



**ACTA DE LA SESIÓN No. 278 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 11 DE ABRIL DE 2023**

Siendo las nueve horas con ocho minutos del martes once de abril del año dos mil veintitrés, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en modalidad virtual, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

| REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN | | |
|---|----------|---------|
| NOMBRES | PRESENTE | AUSENTE |
| 1. Sr. Bernardo Abad | ✓ | |
| 2. Lda. Laura Altamirano | | ✓ |
| 3. Sr. Michael Aulestia | ✓ | |
| 4. Dr. René Bedón | ✓ | |
| 5. Abg. Diego Carrasco | | ✓ |
| 6. Sr. Juan Manuel Carrión | ✓ | |
| 7. Sra. Gissela Chalá | ✓ | |
| 8. Sr. Marco Collaguazo | ✓ | |
| 9. Sr. Hugo Dávila | ✓ | |
| 10.Mgs. Juan Carlos Fiallo | ✓ | |
| 11.Sra. Paulina Izurieta | ✓ | |
| 12.Ing. Carlos Jaramillo | ✓ | |
| 13.Mgs. Analía Ledesma | ✓ | |
| 14.Abg. Fernando Morales | ✓ | |
| 15.Sra. Amparito Narváez | ✓ | |
| 16.Sr. Orlando Núñez | ✓ | |
| 17.Lda. Blanca Paucar | ✓ | |
| 18.Luis Reina | ✓ | |
| 19.Sr. Luis Robles | ✓ | |
| 20.Mónica Sandoval | ✓ | |
| 21.Dra. Brith Vaca | ✓ | |
| 22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano | ✓ | |

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Ing. Vanessa Eras Herrera

Administradora General (E)

Dr. Willians Saud Reich

Procurador Metropolitano

Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Buenos días con todos y todas, señor Secretario, a efecto de poder instalar la sesión No. 278 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Buenos días señor Alcalde, señoras, y señores concejales.

Por favor dígnense en contestar a la lista a efectos de constatar el quórum para instalar la sesión No.278 ordinaria del Concejo Metropolitano.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Señor Alcalde, damas y caballeros concejales, señores funcionarios, público que nos siguen a través de las redes sociales, a todos muy buenos días.

Presente en la sesión.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: Señor Alcalde, colegas concejales, buenos días a todos.

Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, a toda la ciudadanía y a los señores funcionarios.

Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Buenos días, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Buenos días con todos y todas, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días con todos y todas, los ciudadanos, los miembros del concejo.

Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: Señor Alcalde, buenos días, colegas concejales.

Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Un saludo cordial a cada uno de ustedes. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenos días señor Alcalde, colegas concejales, a toda la ciudadanía.

Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Carlos Jaramillo.

Concejal Ing. Carlos Jaramillo: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente y funcionarios, buenos días.



Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Buenos días, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Buenos días con todos, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Buenos días con todos y todas, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Buenos días con todos y todas, presente

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Buenos días, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Muy buenos días, presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Presente.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Buenos días a toda la ciudadanía, a los miembros del Ilustre Concejo Metropolitano de Quito, señor Alcalde.

Presente.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Presente yo también, buen día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se registra la asistencia de la señora concejala Analía Ledesma.

Con usted señor Alcalde, siendo las nueve horas con doce minutos se encuentran presentes en la sesión virtual veinte miembros del Concejo Metropolitano, existe el quórum legal y reglamentario.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Secretario, al existir el quórum legal y reglamentario, declaro instalada la sesión No. 278 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario, sírvase dar lectura del orden del día.

| |
|---|
| <p>Ingresan a la sesión en la plataforma virtual, los concejales Lic. Laura Altamirano, Abg. Diego Carrasco, a las 09h13. (21 concejales).</p> |
|---|

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde:

“CONVOCATORIA A SESIÓN No. 278 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO. En mi calidad de Secretario General del Concejo Metropolitano, y por disposición del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Santiago Guarderas Izquierdo al amparo de lo previsto en el artículo 90, letra c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano, a la Sesión No. 278 Ordinaria que se desarrollará el martes, 11 de abril de 2023, a partir de las 09h00, en modalidad virtual; a fin de tratar el siguiente orden del día:

I. Himno a San Francisco de Quito;

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión Nro. 277 Ordinaria de 04 de abril de 2023;



III. Reconsideración de votación del proyecto de Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana Nro. 446 sancionada el 14 de octubre del año 2013, que constituyó el Sistema de Parques Metropolitanos en el Área Natural de Intervención Especial y Recuperación –AIER- de las laderas del Pichincha-Atacazo.

IV. Segundo debate de los siguientes proyectos:

IV.1 Ordenanza para la regularización del trazado vial del tramo de la vía Eloy Alfaro Delgado comprendido entre la Abscisa 0+246.33 Hasta La Abscisa 0+399 y, de las vías Calle S/N (S1b), Calle Santiago (S1f), Calle S/N (E4), Calle S/N (E3i), Calle S/N (E3h) Y Calle Moisés (E3g), ubicadas en el Barrio Santa Ana, Parroquia Llano Chico. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2023-003); y,

IV.2 Ordenanza Modificatoria del Capítulo IV, Título I, Libro III.2, Del Sistema De Gobierno Electrónico Del Distrito Metropolitano De Quito. (Informe de Comisión Nro. IC-CCN-2023-001).

V. Primer debate de los siguientes proyectos:

V.1 Ordenanza Metropolitana para la regularización del trazado vial Calle Panecillo" (Nomenclatura S2c Y E2d), Barrio La Cerámica, Parroquia Tumbaco. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-104); y,

V.2 Ordenanza para la regularización del trazado vial de las calles "Umiña" y "20 de noviembre", Barrio Reino De Quito, 2 Etapa, Parroquia La Mena. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-109).

V.3 Ordenanza para la "Regularización vial de las Calles N9H Y N91 ubicada en el Barrio Servidores de la Salud, Parroquia Conocoto. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-120).

VI. Conocimiento y resolución de los siguientes informes de la Comisión de Uso de Suelo:

VI.1 IC-CUS-2022-096

| | |
|--------------------------------|--|
| Petición | Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio |
| Dictamen de la Comisión | DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 390030, a favor de la señora Gloria Teresa Ramirez. |

VI.2 IC-CUS-2022-097



| | |
|--------------------------------|--|
| Petición | Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio |
| Dictamen de la Comisión | DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 5024202, a favor de la señora María Esther Pumisacho Pillajo. |

VI.3 IC-CUS-2022-098

| | |
|--------------------------------|---|
| Petición | Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio |
| Dictamen de la Comisión | DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 5024202, a favor de la señora María Clemencia Loachamin Gualoto. |

Hasta ahí señor Alcalde, señoras y señores concejales, la convocatoria y el orden del día para la sesión ordinaria No. 278 del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias señor Secretario.

Tiene el uso de la palabra, la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Muchas gracias señor Alcalde.

Yo quiero solicitarle que, para la próxima semana, en la siguiente sesión de este Concejo Metropolitano, se sirva incluir un punto en el orden del día, para la comparecencia de la Secretaría de Movilidad en la que informe al Pleno de este Concejo y a la ciudadanía sobre el cumplimiento de los parámetros que se han implementado, para resolver sobre la fijación de la tarifa actual del transporte público en el Distrito Metropolitano de Quito, es urgente señor Alcalde que podamos tratar este tema.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias tomaré en cuenta señora Vicealcaldesa.

Tiene el uso de la palabra, la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Muy buenos días con todos, Presidente buenos días, gracias por la palabra.

Con gran preocupación Presidente y señores concejales, he recibido quejas a diario sobre la mala calidad en el servicio del transporte público y el incremento de las tarifas, incremento que no se traduce a un buen servicio, ni a un buen trato, precisamente ayer varias personas me han escrito, me han mandado mensajes, me han mandado fotografías, sobre el incremento del pasaje específicamente en la ruta Chillogallo-Cumbayá, servicio que presta la compañía de transporte intracantonal ASOMETROVIP



S.A, si nosotros revisamos el incremento es de \$ 0.95 centavos cuesta, antes costaba \$ 0.50 centavos, es decir que el incremento es del 90%.

También he revisado la información, hemos hecho una investigación para verificar y vemos que mediante Resolución No. SM-2023-0120 del 21 de marzo del 2023, la Secretaría de Movilidad resuelve incrementar el pasaje indicando que cumple con los parámetros de calidad, estas medidas no consideran la situación económica de la ciudad, de todos los ciudadanos, pues no se ha incrementado el salario considerablemente, y todos lo conocemos, los ciudadanos que en su mayoría se movilizan en este caso en el transporte hacia los valles son de escasos recursos económicos, son de la línea que van desde Chillogallo hacia Cumbayá, y creo que la mayoría de los compañeros conocemos y los ciudadanos la mayoría del sur, cogen este tipo de transporte.

Ahí la preocupación estimados señores concejales y también Presidente Alcalde de Quito, ¿Por qué se están elevando de esa manera los pasajes afectando a los ciudadanos?, y, sin embargo, este servicio es totalmente deficiente, hemos podido ver que inclusive hay ciudadanos que van al borde de las unidades, existe un mal trato, los vehículos no están en el estado que deberían estar, no cumplen con las rutas y los horarios.

Yo creo que este tema Alcalde hay que tratarlo de manera urgente, haciendo eco también a lo que ha manifestado la señora concejala anteriormente, si bien en estas Resoluciones que se establecen el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los indicadores de calidad, me pregunto ¿Se está cumpliendo con esta disposición?, ¿cuándo se realiza el seguimiento y monitoreo?, ¿ha habido casos en los que el producto de este control se ha revertido la Resolución del incremento de los pasajes? Esas son las preguntas.

El tema específico señor Alcalde, es pedirle que para la siguiente sesión usted llame para que nos informen de manera detallada, por qué el incremento de los pasajes, es necesario que nos den una explicación.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Hemos tomado nota concejala, ha vencido su término.

Tiene la palabra, la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, quiero solicitarle por favor que en virtud del ejercicio de sus competencias pueda colocar en el orden del día de la próxima sesión de Concejo, un proyecto normativo que ya hace varios meses trató la Comisión de Uso de Suelo, es precisamente la modificatoria del PMDOT-PUGS, que está ya en las manos de la Secretaría de Concejo con dictamen de esta comisión.



Sin duda es un proyecto normativo que va a mejorar estos inconvenientes que hemos tenido en la aplicación del Plan de Uso y Gestión del Suelo, que solo pudieron ser evidenciados una vez que el Régimen Administrativo del Suelo entró en vigencia, esto es desde noviembre del año en curso.

Eso quería pedirle señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias concejala, está tomado nota.

Tiene el uso de la palabra, la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenos días señor Alcalde, muchas gracias por la palabra.

Señor Alcalde solicitarle de manera comedida, que por favor se incluya en el siguiente Concejo el segundo debate del proyecto de Ordenanza que fomenta, reconoce y regula el acceso al uso del espacio público, para las prácticas artísticas y expresiones de patrimonio cultural, así como “Cultura Viva” que están para primer debate.

Tan solo eso señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias concejala hemos tomado nota.

Tiene el uso de la palabra, el concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde.

Dos temas específicos, el primero efectivamente la Asamblea Nacional permitió que se realice modificaciones a los PMDOT-PUGS de la República, en tal virtud la Comisión de Uso de Suelo ha trabajado sobre dos aristas: el primero sobre los temas urbanísticos y arquitectónicos que sean evidenciado a varias dificultades, respecto a estos procedimientos; y en segundo lugar una serie de pedidos de la ciudadanía respecto a las a las modificaciones.

La Comisión de Uso de Suelo ha trabajado sobre estos dos aspectos y ha puesto en conocimiento del Concejo Metropolitano, creo que es importante que el Concejo conozca para que se tomen las decisiones que correspondan y se dé cumplimiento a la normativa de reformativa Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial de Uso y Gestión de Suelo ese el primer aspecto señor Alcalde.



El segundo aspecto, he recibido varias comunicaciones de los moradores y ciudadanos de La Merced, en el sentido de que andan con muchísimas dificultades respecto a la provisión del agua potable, entendiendo que el derecho al agua es un derecho humano, creo que es urgente que se pida un informe señor Alcalde, que sea trasladado a los señores concejales, y no solo eso yo sí pediría señor Alcalde, que el señor Gerente la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, explique los motivos para la falta de provisión de agua en La Merced, y cuáles son los correctivos que se van a tomar de forma inmediata porque como manifiesto el derecho al agua es un derecho humano.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejales.

Me acaba de confirmar el señor Secretario, que el tratamiento del PUGS estaría para el 25 de abril, con respecto al tema de La Merced quiero que conozcan ustedes que este problema se suscitó fundamentalmente por el desborde del Río Pita, que afectó a varias tuberías y a partir de ese momento la Empresa de Agua Potable ha venido trabajando incansablemente todos los días, las 24 horas para tratar de dar una solución, como no ha sido posible debido a tantas problemáticas que se ha suscitado, la empresa ha estado entregando tanqueros en un número mayor al ordinario para tratar de cubrir la situación lamentable que está viviendo La Merced.

Esperan que, en los próximos días, en las próximas horas ya se logre reestablecer el servicio, pero es la consecuencia de esta situación lamentable que se dio con relación al desbordamiento del Río Pita.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Señor Presidente ¿Me permite?

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Ya hizo uso concejala Blanca Paucar, le ruego me haga conocer internamente, gracias.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias Presidente, le voy a mandar por escrito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, sírvase tomar votación del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, se ha tomado debida nota de las solicitudes de los señores concejales, por su disposición someto a votación el orden del día.



Las señoras y señores concejales, por favor dígnense en consignar su voto en votación nominativa respecto del orden del día propuesto por el señor Alcalde, sin cambio al mismo.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Carlos Jaramillo.

Concejal Ing. Carlos Jaramillo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.



Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado.

Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Carlos Jaramillo.

Concejal Ing. Carlos Jaramillo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

| Secretaría General del CONCEJO | |  Municipio de Quito | | | | |
|--|--------------------------------------|---|--------------|--------------|------------|----------|
| VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO | | | | | | |
| No. | Nombre | A favor | En Contra | En Blanco | Abstención | Ausencia |
| 1 | CJAL. BERNARDO ABAD | 1 | | | | |
| 2 | CJALA. LAURA ALTAMIRANO | 1 | | | | |
| 3 | CJAL. MICHAEL AULESTIA | 1 | | | | |
| 4 | CJAL. RENÉ BEDÓN | 1 | | | | |
| 5 | CJAL. DIEGO CARRASCO | 1 | | | | |
| 6 | CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN | 1 | | | | |
| 7 | CJALA. GISSELA CHALÁ | 1 | | | | |
| 8 | CJAL. MARCO COLLAGUAZO | 1 | | | | |
| 9 | CJAL. HUGO DÁVILA | 1 | | | | |
| 10 | CJAL. JUAN CARLOS FIALLO | 1 | | | | |
| 11 | CJALA. PAULINA IZURIETA | 1 | | | | |
| 12 | CJAL. CARLOS JARAMILLO | 1 | | | | |
| 13 | CJALA. ANALIA LEDESMA | 1 | | | | |
| 14 | CJAL. FERNANDO MORALES | 1 | | | | |
| 15 | CJALA. AMPARITO NARVAEZ | 1 | | | | |
| 16 | CJAL. ORLANDO NUÑEZ | 1 | | | | |
| 17 | CJALA. BLANCA PAUCAR | 1 | | | | |
| 18 | CJAL. LUIS REINA | 1 | | | | |
| 19 | CJAL. LUIS ROBLES | 1 | | | | |
| 20 | CJALA. MÓNICA SANDOVAL | 1 | | | | |
| 21 | CJALA. BRITH VACA | 1 | | | | |
| | ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO | 1 | | | | |
| | TOTAL | 22 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| NOMBRES | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | BLANCO | AUSENTE |
|-----------------------------|------------|--------------|------------|--------|---------|
| 1. Sr. Bernardo Abad | ✓ | | | | |
| 2. Lda. Laura Altamirano | ✓ | | | | |
| 3. Sr. Michael Aulestia | ✓ | | | | |
| 4. Dr. René Bedón | ✓ | | | | |
| 5. Abg. Diego Carrasco | ✓ | | | | |
| 6. Sr. Juan Manuel Carrión | ✓ | | | | |
| 7. Sra. Gissela Chalá | ✓ | | | | |
| 8. Sr. Marco Collaguazo | ✓ | | | | |
| 9. Sr. Hugo Dávila | ✓ | | | | |
| 10. Mgs. Juan Carlos Fiallo | ✓ | | | | |
| 11. Sra. Paulina Izurieta | ✓ | | | | |
| 12. Ing. Carlos Jaramillo | ✓ | | | | |
| 13. Mgs. Analía Ledesma | ✓ | | | | |
| 14. Abg. Fernando Morales | ✓ | | | | |
| 15. Sra. Amparito Narváez | ✓ | | | | |
| 16. Sr. Orlando Núñez | ✓ | | | | |
| 17. Lda. Blanca Paucar | ✓ | | | | |



| | | | | | |
|--|-----------|----------|----------|----------|----------|
| 18.Luis Reina | ✓ | | | | |
| 19.Sr. Luis Robles | ✓ | | | | |
| 20.Mónica Sandoval | ✓ | | | | |
| 21.Dra. Brith Vaca | ✓ | | | | |
| 22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano | ✓ | | | | |
| VOTACIÓN TOTAL | 22 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Veintidós votos a favor, votación unánime de los miembros del Concejo Metropolitano. Ha sido aprobado el orden del día.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (22 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día sin modificaciones.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, primer punto del orden del día por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

I. Himno a San Francisco de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Segundo punto del orden del día señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión Nro. 277 Ordinaria de 04 de abril de 2023.

En Secretaría General se han recibido observaciones de los señores concejales Juan Manuel Carrión y Laura Altamirano, las mismas que han sido debidamente incorporadas al acta de la sesión referida señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase tomar votación por favor señor Secretario.



Sale de la sesión en la plataforma virtual, el concejal Luis Reina a las 09h31. (20 concejales).

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, se dignarán su voto a ser llamados de votación nominativa respecto del acta de la sesión 277 ordinaria del 04 de abril del 2023, con las observaciones de los señores concejales que han sido incorporadas.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor del acta.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: A favor del acta.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Carlos Jaramillo.

Concejal Ing. Carlos Jaramillo: A favor del acta.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.



Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor del acta.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca:

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado.

Señor concejal Luis reina.

Concejal Luis Reina: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca A favor del acta.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su voto señor Alcalde.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

| Secretaría General del CONCEJO | | Municipio de Quito | | | | |
|--|--------------------------------------|--------------------|--------------|--------------|------------|----------|
| VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO | | | | | | |
| No. | Nombre | A favor | En Contra | En Blanco | Abstención | Ausencia |
| 1 | CJAL. BERNARDO ABAD | 1 | | | | |
| 2 | CJAL. LAURA ALTAMIRANO | 1 | | | | |
| 3 | CJAL. MICHAEL AULESTIA | 1 | | | | |
| 4 | CJAL. RENÉ BEDÓN | 1 | | | | |
| 5 | CJAL. DIEGO CARRASCO | 1 | | | | |
| 6 | CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN | 1 | | | | |
| 7 | CJAL. GISSELA CHALÁ | 1 | | | | |
| 8 | CJAL. MARCO COLLAGUAZO | 1 | | | | |
| 9 | CJAL. HUGO DÁVILA | 1 | | | | |
| 10 | CJAL. JUAN CARLOS FIALLO | 1 | | | | |
| 11 | CJAL. PAULINA IZURIETA | 1 | | | | |
| 12 | CJAL. CARLOS JARAMILLO | 1 | | | | |
| 13 | CJAL. ANALIA LEDESMA | 1 | | | | |
| 14 | CJAL. FERNANDO MORALES | 1 | | | | |
| 15 | CJAL. AMPARITO NARVAEZ | 1 | | | | |
| 16 | CJAL. ORLANDO NUÑEZ | 1 | | | | |
| 17 | CJAL. BLANCA PAUCAR | 1 | | | | |
| 18 | CJAL. LUIS REINA | | | | | 1 |
| 19 | CJAL. LUIS ROBLES | 1 | | | | |
| 20 | CJAL. MÓNICA SANDOVAL | 1 | | | | |
| 21 | CJAL. BRITH VACA | 1 | | | | |
| | ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO | 1 | | | | |
| | TOTAL | 21 | 0 | 0 | 0 | 1 |

| NOMBRES | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | BLANCO | AUSENTE |
|-----------------------------|------------|--------------|------------|--------|---------|
| 1. Sr. Bernardo Abad | ✓ | | | | |
| 2. Lda. Laura Altamirano | ✓ | | | | |
| 3. Sr. Michael Aulestia | ✓ | | | | |
| 4. Dr. René Bedón | ✓ | | | | |
| 5. Abg. Diego Carrasco | ✓ | | | | |
| 6. Sr. Juan Manuel Carrión | ✓ | | | | |
| 7. Sra. Gissela Chalá | ✓ | | | | |
| 8. Sr. Marco Collaguazo | ✓ | | | | |
| 9. Sr. Hugo Dávila | ✓ | | | | |
| 10. Mgs. Juan Carlos Fiallo | ✓ | | | | |
| 11. Sra. Paulina Izurieta | ✓ | | | | |
| 12. Ing. Carlos Jaramillo | ✓ | | | | |
| 13. Mgs. Analía Ledesma | ✓ | | | | |
| 14. Abg. Fernando Morales | ✓ | | | | |
| 15. Sra. Amparito Narváez | ✓ | | | | |
| 16. Sr. Orlando Núñez | ✓ | | | | |
| 17. Lda. Blanca Paucar | ✓ | | | | |
| 18. Luis Reina | | | | | ✓ |
| 19. Sr. Luis Robles | ✓ | | | | |
| 20. Mónica Sandoval | ✓ | | | | |
| 21. Dra. Brith Vaca | ✓ | | | | |



| | | | | | |
|--|-----------|----------|----------|----------|----------|
| 22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano | ✓ | | | | |
| VOTACIÓN TOTAL | 21 | 0 | 0 | 0 | 1 |

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Veintiún votos a favor, de veintiún miembros del Concejo presentes en la sesión virtual. Ha sido aprobada el acta de la sesión Nro. 277 Ordinaria de 04 de abril de 2023.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión Nro. 277 Ordinaria de 04 de abril de 2023, con las observaciones de los señores concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

- III. Reconsideración de votación del proyecto de Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana Nro. 446 sancionada el 14 de octubre del año 2013, que constituyó el Sistema de Parques Metropolitanos en el Área Natural de Intervención Especial y Recuperación –AIER- de las laderas del Pichincha-Atacazo.**

La reconsideración ha sido propuesta por escrito por el señor concejal Juan Manuel Carrión, en la sesión anterior en segundo debate no alcanzó los votos necesarios, por lo tanto, no fue aprobado señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien existe un pedido de reconsideración, apoyado, sírvase tomar votación del pedido de reconsideración por favor señor Secretario.

| |
|---|
| Ingresa a la sesión en la plataforma virtual, el concejal Luis Reina a las 09h35. (21 concejales). |
|---|

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde.



Someto a votación el pedido de reconsiderar la votación en segundo debate del proyecto de Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana Nro. 446 sancionada el 14 de octubre del año 2013, que constituyó el Sistema de Parques Metropolitanos en el Área Natural de Intervención Especial y Recuperación – AIER- de las laderas del Pichincha - Atacazo, propuesta por el señor concejal Juan Manuel Carrión.

Las señoras y señores concejales se dignarán en consignar su voto en votación nominativa al ser llamados.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor de la reconsideración.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: A favor de la reconsideración.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: En contra de la reconsideración

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Carlos Jaramillo.

Concejal Ing. Carlos Jaramillo: En contra de la reconsideración.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: En contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.



Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: En contra para que regrese a la comisión.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de los señores concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: En contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde su voto por favor.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

| Secretaría General del CONCEJO | | Municipio de Quito | | | | |
|--|--------------------------------------|--------------------|--------------|--------------|------------|----------|
| VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO | | | | | | |
| No. | Nombre | A favor | En Contra | En Blanco | Abstención | Ausencia |
| 1 | CJAL. BERNARDO ABAD | 1 | | | | |
| 2 | CJALA. LAURA ALTAMIRANO | 1 | | | | |
| 3 | CJAL. MICHAEL AULESTIA | 1 | | | | |
| 4 | CJAL. RENÉ BEDÓN | | 1 | | | |
| 5 | CJAL. DIEGO CARRASCO | 1 | | | | |
| 6 | CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN | 1 | | | | |
| 7 | CJALA. GISSELA CHALÁ | 1 | | | | |
| 8 | CJAL. MARCO COLLAGUAZO | 1 | | | | |
| 9 | CJAL. HUGO DÁVILA | 1 | | | | |
| 10 | CJAL. JUAN CARLOS FIALLO | 1 | | | | |
| 11 | CJALA. PAULINA IZURIETA | 1 | | | | |
| 12 | CJAL. CARLOS JARAMILLO | | 1 | | | |
| 13 | CJALA. ANALIA LEDESMA | | | | 1 | |
| 14 | CJAL. FERNANDO MORALES | | 1 | | | |
| 15 | CJALA. AMPARITO NARVAEZ | 1 | | | | |
| 16 | CJAL. ORLANDO NUÑEZ | 1 | | | | |
| 17 | CJALA. BLANCA PAUCAR | | 1 | | | |
| 18 | CJAL. LUIS REINA | | 1 | | | |
| 19 | CJAL. LUIS ROBLES | 1 | | | | |
| 20 | CJALA. MÓNICA SANDOVAL | 1 | | | | |
| 21 | CJALA. BRITH VACA | 1 | | | | |
| | ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO | 1 | | | | |
| | TOTAL | 16 | 5 | 0 | 1 | 0 |

| NOMBRES | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | BLANCO | AUSENTE |
|-----------------------------|------------|--------------|------------|--------|---------|
| 1. Sr. Bernardo Abad | ✓ | | | | |
| 2. Lda. Laura Altamirano | ✓ | | | | |
| 3. Sr. Michael Aulestia | ✓ | | | | |
| 4. Dr. René Bedón | | ✓ | | | |
| 5. Abg. Diego Carrasco | ✓ | | | | |
| 6. Sr. Juan Manuel Carrión | ✓ | | | | |
| 7. Sra. Gissela Chalá | ✓ | | | | |
| 8. Sr. Marco Collaguazo | ✓ | | | | |
| 9. Sr. Hugo Dávila | ✓ | | | | |
| 10. Mgs. Juan Carlos Fiallo | ✓ | | | | |
| 11. Sra. Paulina Izurieta | ✓ | | | | |
| 12. Ing. Carlos Jaramillo | | ✓ | | | |
| 13. Mgs. Analía Ledesma | | | ✓ | | |
| 14. Abg. Fernando Morales | | ✓ | | | |
| 15. Sra. Amparito Narváez | ✓ | | | | |
| 16. Sr. Orlando Núñez | ✓ | | | | |
| 17. Lda. Blanca Paucar | | ✓ | | | |
| 18. Luis Reina | | ✓ | | | |



| | | | | | |
|--|-----------|----------|----------|----------|----------|
| 19.Sr. Luis Robles | ✓ | | | | |
| 20.Mónica Sandoval | ✓ | | | | |
| 21.Dra. Brith Vaca | ✓ | | | | |
| 22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano | ✓ | | | | |
| VOTACIÓN TOTAL | 16 | 5 | 1 | 0 | 0 |

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Dieciséis votos a favor, cinco votos en contra, una abstención. Ha sido aprobada la moción de reconsideración.

En ese sentido vuelve a cero el segundo debate de este proyecto de Ordenanza.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (16 votos afirmativos), resuelve aprobar la reconsideración de votación del proyecto de Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana Nro. 446 sancionada el 14 de octubre del año 2013, que constituyó el Sistema de Parques Metropolitanos en el Área Natural de Intervención Especial y Recuperación –AIER- de las laderas del Pichincha-Atacazo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde

Esta Ordenanza no obtuvo los votos suficientes en la sesión pasada y yo creo que eso no refleja la voluntad mayoritaria de este Concejo por aprobar este cuerpo normativo, que creo que es positivo, se acogieron muchas de las observaciones planteadas durante el primer debate y las que no se acogieron fueron explicadas las razones por las cuales no se acogieron, se han incorporado observaciones generadas desde las Secretarías tanto de Ambiente, como de la Secretaría de Territorio.

Voy a pedir sí podrían no proyectar en este momento mientras yo hago la sustentación de lo mío, porque eso me impide ver, yo aquí una tabla que había señalado para que tengan pleno conocimiento las señoras y señores concejales, ¿Cuáles han sido las modificaciones las observaciones que se incorporaron a este nuevo cuerpo normativo? En cuanto a la sección de exposición de motivos y considerandos, hemos actualizado la



numeración de los artículos del Código Municipal con la numeración vigente actualmente, también se acogieron las observaciones en cuanto a motivación y considerandos planteadas por la concejala Laura Altamirano, respecto al artículo que hace referencia al Comité de Gestión, así como la eliminación del objetivo estratégico 3 en la sección motivos.

Se incluyeron los artículos 27, 25, 99 y 100 del Código Orgánico de Ambiente, que fue en la sesión considerados, lo cual puede solicitado por la concejala Blanca Paucar, en cuanto al cuerpo mismo de la Ordenanza se añadió una cita en el anexo 1 referente a la descripción de las coordenadas geográficas que limitan al AIER- Pichincha-Atacazo, esto fue solicitado por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; se modificó el número de anexo referente al mapa de ubicación del AIER- Pichincha-Atacazo solicitado también por la Secretaría, se aclaró el término “*suelo de clasificación*”, en artículo 6 solicitado esto por la misma Secretaría.

Se modificó la redacción del artículo 7 que hace referencia a compatibilidades de uso del suelo, esto solicitado por la Secretaría de Ambiente, por la misma Secretaría en el artículo 9 se añadió un texto referente a la delimitación del sistema de parques del AIER- Pichincha-Atacazo para su aprobación.

En el capítulo IV se modificó el nombre del capítulo a “*Cogestión del AIER Pichincha-Atacazo*”, lo cual fue solicitado por la concejala Laura Altamirano, en el artículo 15 en el literal f) se añadió el término “*expropiación*”, para complementar la figura de permuta lo cual fue solicitado por el concejal Marco Collaguazo, en el artículo 16 se mejoró la redacción del texto con base a la modificación del título del capítulo IV.

Finalmente, en cuanto a disposiciones se acogió que en la disposición general primera se eliminen los anexos 2,3 y 4; y se renumeraron los anexos 1 y 2, en la disposición quinta se añadió el plan estratégico como anexo 3, en la disposición transitoria sexta se mejoró la redacción del texto, y en la disposición transitoria séptima se añadió una transitoria por recomendación de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda para la aprobación del mapa de sistema de parques metropolitanos.

Creo que esta Ordenanza señor Alcalde fue ampliamente debatida en la sesión anterior, creo que las señoras y señores concejales tienen su criterio formado con respecto al tema, una inquietud que había con respecto a esta Ordenanza, solucionar una problemática relativa al tema de los bosques protectores en el Distrito Metropolitano de Quito, ubicados en otras realidades geográficas, en otras coordenadas, no es viable que se solucione problemas que se presentan en otras coordenadas, en Zámbriza por ejemplo a través de esta Ordenanza, pero sí creo que esta Ordenanza abre camino para que ese tema sea finalmente solucionado en acuerdo con el Ministerio de Ambiente, la Secretaría



de Ambiente y el Ministerio se han reunido en varias ocasiones para tratar ese tema específico.

Insistir nuevamente que no está ningún asentamiento humano incluido dentro de los actuales límites del AIER Pichincha-Atacazo, y los que están ahí asentados tienen un uso de suelo como corresponde a suelo rural de uso restringido que creo que posibilita la integración de comunas ancestrales de asentamientos humanos cuya vocación es coadyuvar la protección de este espacio.

Con esos antecedentes e insistiendo que el tema fue ampliamente debatido en la sesión anterior, yo creo que es la voluntad mayoritaria de este Concejo aprobarlo, yo mociono la aprobación en segundo y definitivo debate de esta Ordenanza que en definitiva amplia, delimita y entrega herramientas de gestión para el manejo del área de intervención especial y recuperación.

Gracias señor Alcalde.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Apoyo

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: Gracias, a más de apoyar la moción del concejal Juan Manuel Carrión y buenos días a todos y toda la población.

Es importante que este Concejo sea coherente con lo que ya se ha manifestado en reuniones anteriores, sobre todo en el tema de La Gasca, muchos aquí repudiaron la situación que ocurrió en La Gasca, así como a nivel de país se repudió y se lamentó lo de Alausí, porque hay toda esta conservación que nos da los bosques, como son los servicios ambientales que ya después les indicaré cuáles son, pero sobre todo el servicio de abastecimiento que nos da este servicio de agua, de alimentos, de medicinas que nos dan los bosques, el servicio ambiental de regulación que es la calidad de aire, el secuestro de carbono e infinidad de otras cosas.

De apoyo también es en flora fauna y sobre todo también los servicios culturales que nos da esta zona del AIER, ya que tenemos comunidades indígenas en el sector; y además también el turismo ecológico que es importante para que también la ciudad sepa que Quito tiene un turismo de naturaleza.

Entonces hay que ser coherentes, si nosotros como Concejo repudiamos todos esos temas, ahora es importante conservar estas cuencas, estas importantes zonas de páramo que hay en estos ecosistemas frágiles, que cada vez son menos en la ciudad y con el AIER



Pichincha-Atacazo ya ir plantando, porque primero ahora se implanta el área protegida y después corre a través de un plan de manejo se hace la gestión, en si el manejo a través de diferentes programas que establecen las líneas incluso de las líneas que establece la autoridad ambiental, que en este caso es del Ministerio del Ambiente para las áreas de conservación y uso sustentable que son las APUS en ese caso. Y esto lo señalo porque en anterior debate se confundió mucho e hicieron una confusión en los temas ambientales, mezclando las otras herramientas de conservación, como son los bosques protectores en otros lugares en otros sitios, como son el estar en las áreas protegidas, esta es un área protegida Municipal, área de conservación de uso sustentable.

Entonces bajo este tema y teniendo también toda la experiencia que mi vida profesional ha sido en conservación específicamente en este tema como especialista en áreas protegidas y en el tema ambiental, sí quisiera que consideren ustedes compañeros concejales que lo importante es apoyar esta iniciativa y todos los conceptos que nosotros hemos como especialistas hemos dado. No es un documento perfecto, lógicamente debe tener algunas fallas que se deben de ir modificando a medida que también la nueva administración sepa qué hacer con el Municipio y con el tema ambiental, porque el tema ambiental hay que recoger todo y realmente darle una prioridad, a través de una empresa, a través de una unidad ejecutora lógicamente que abarque todas estas Ordenanzas para ejecutarlas en territorio es importante hacerlo, pero eso no tiene que influir en aprobar esta área esta área protegida y su ampliación, así se empezó hace 30 años el Sistema Nacional de Parques, la primera vez en los países de un ordenamiento territorial, las áreas protegidas

Por lo tanto, sí solicito la sensibilidad de ustedes compañeros en que se apruebe esta área protegida, porque eso impedirá en muchos de los casos ya cuando se hace alguna gestión, la invasión de tierras y la mancha urbana.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Laura Altamirano quisiera pedirle a usted y a todos los concejales que tomen en cuenta que estamos en segundo debate, las observaciones son exclusivamente al texto con normativas ya todo el tema de la importancia o no ha sido debatida.

Concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: Señor Alcalde, colegas concejales me dirijo al señor Presidente de la comisión nada más para consultar si en el texto final del proyecto de Ordenanza, está todavía el cuadro número 2, cuadro de actividades económicas, complementarias, restringidas y prohibidas en el AIER Pichincha- Atacazo.



Si el Presidente de la comisión me puede confirmar.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Presidente de la Comisión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Señor Alcalde, yo le pediría al señor Secretario de Territorio que conteste esta pregunta, yo creo que lo que le puedo anticipar es que con respecto al tema de usos de suelo, esta Ordenanza no establece, no los modifica no es materia de esta Ordenanza, eso es materia que como ustedes bien saben se establecen otros cuerpos normativos y los usos que se pueden hacer ahí son los que están determinados en base a las reformas que se hagan el PUGS, los cuadros que se han eliminado son justamente para darle viabilidad práctica de implementación a esta Ordenanza.

Pero sobre ese tema para yo no contestarlo de manera general pidiera si usted autoriza señor Alcalde, que sea el señor Secretario de Territorio quien le conteste esa pregunta al concejal Aulestia.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor señor Secretario de Hábitat.

Arq. Mauricio Marón, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Señor Alcalde, señores concejales buenos días.

Muy puntual, yo solicité en la sesión anterior que no se incorpore eso porque no es materia de este cuerpo normativo. Por ley nacional los usos de suelo al ser aprovechamiento urbanístico únicamente pueden estar contenidos en el Plan de Uso y Gestión de Suelo o en un Plan Parcial, al no ser ninguno de los dos cuerpos normativos estaría demás incorporarlo dentro de este tipo de Ordenanzas que su finalidad es diferente a la de normar el suelo.

Con eso señor concejal, señor Alcalde y señores concejales.

Concejal Sr. Michael Aulestia: Señor Alcalde nada más de este tema.

Está eliminado del proyecto este anexo.

Arq. Mauricio Marón, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Así es.

Una cosa adicional si me permite, aunque esté eliminado no significa que no exista, están normados a través del Plan de Uso y Gestión de Suelo.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: En la misma línea y solamente para abonar a lo que ha dicho el Secretario y el concejal Aulestia.

En los anexos que se establecieron el proyecto hay algunas condiciones de implantación, lo cual es incompatible con el momento en el que estamos, ahora no podemos reformar el PUGS, ni podemos a través de una norma diferente al PUGS establecer condiciones de implantación de equipamientos, entonces lo que hay que hacer, en esto yo confío en que este sea acogido tanto por la Secretaría que de algún modo es quien ha gestionado técnicamente esta Ordenanza, como por el Presidente de la comisión, la eliminación de estos anexos que establecen condiciones de implantación, porque caso contrario estamos haciendo un atajo para reformar el PUGS y no estamos en el tiempo jurídicamente hablando, estaríamos incumpliendo la norma nacional y por tanto apelo a la sensibilidad del Presidente, para que en función de la aprobación de esta importante norma hagamos la eliminación de esos cuadros, de modo que podamos tener la votación que se necesita para aprobar.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Señor Alcalde si me permite, están eliminados señor concejal, creo que ha sido claro el Secretario de Territorio.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días señores miembros del Concejo, ciudadanos que nos escuchan.

El AIER una distinguida ciudadana me preguntaba hablan de AIER y ¿De qué se trata eso? por el nombre es el Área natural de intervención especial y recuperación en laderas del Pichincha - Atacazo, es por una pregunta que me hacía una ciudadana que suele escuchar las transmisiones que emana este Concejo Metropolitano, en donde se están incorporando parques metropolitanos, senderos ecológicos, caminos, es decir un área natural, lo importante de este tema es que se debe mantener que esta área natural de intervención especial y recuperación la amplía de un poco más de 9.000 hectáreas se amplía 22.000 hectáreas, y es lo importante, es decir hay la vocación de conservación que se requiere sobre la conservación de la fauna y la flora y eso es lo netamente importante.

Yo voy a apoyar este proyecto de Ordenanza y además qué al cuidar la naturaleza, las fuentes del agua que tenemos que cuidar siempre, nada más mi voto va a ser positivo para la aprobación de este proyecto de Ordenanza.



Nada más de mi parte.

Sale de la sesión en la plataforma virtual, el concejal Abg. Fernando Morales, a las 09h54. (20 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Muchas gracias señor Alcalde.

En esta Ordenanza se está haciendo énfasis en lo que es la parte verde de nuestra ciudad, es importante conocer que las quebradas que nos rodean deben ser no un espacio ya de urbanización, sino un espacio de conservación conforme se lo plantean la Ordenanza, es un dato importante que no se encuentran asentamientos humanos ahí en la Ordenanza, donde se está planteando únicamente lo que está a un verde, lo que aún tenemos como esperanza de vida para nuestra ciudad, es indispensable optimizar los recursos, los que tenemos ahora, pues no son todos los que podemos conservar pero conservemos los que podamos y eso es importante.

Yo voy a votar a favor en tanto y cuánto vivo en las laderas del Pichincha, veo como la mancha urbana va subiendo y debe haber normativa legal vigente que nos permita decir hasta aquí sí se puede, pero de aquí para arriba ya es de la ciudad y también esto requiere de una inversión fuerte para poder en el AIER Pichincha- Atacazo, ir incorporando a los parques que serán de recreación para nuestras familias para todos los que vivimos en Quito y también preservar lo que son los páramos, porque se amplía hasta Lloa y hasta el macizo del Rucu Pichicha, se amplían más hectáreas de conservación, esto también nos liga a lo que se está intentando hacer como lo que llamamos la tercera estrella de nuestra ciudad, el GEOPARQUE, ojalá logremos la consideración de la UNESCO y que este GEOPARQUE sea una estrella más que tengamos como protección de la ciudad, es por eso que mi voto va a ser a favor.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal.

Sí, estamos trabajando en este tema del GEOPARQUE, que creo que es muy importante para la ciudad de Quito.

Señor Secretario al no existir más pedidos de palabra, hay una moción apoyada, sírvase tomar votación.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, se dignarán en consignar su voto al ser llamados en votación nominativa respecto del texto final sobre el proyecto de Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana Nro. 446 sancionada el 14 de octubre del año 2013, que constituyó el Sistema de Parques Metropolitanos en el Área Natural de Intervención Especial y Recuperación –AIER- de las laderas del Pichincha-Atacazo, propuesto por el señor concejal Juan Manuel Carrión, con las observaciones que han sido expuestas en esta sesión y que constan en el informe del texto final que fuera remitido adjunto a la convocatoria.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor de la moción y que esta cumpla, me refiero a la Ordenanza con el objetivo.

Una felicitación para el señor concejal Juan Manuel Carrión, que le ha puesto tanto empeño en que esto salga.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: Por la coherencia y por la conservación.

A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Abstención

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: Con la modificación establecida, es decir, que se eliminen todas las condiciones de implantación que se había incorporado en los anexos.

A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Carlos Jaramillo.

Concejal Ing. Carlos Jaramillo: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Felicitando al concejal Carrión. A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.



Concejal Abg. Fernando Morales:

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado.

Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con la certificación que se ha eliminado el anexo de compatibilidad de uso de suelo. A favor.

| Secretaría General del CONCEJO | | Municipio de Quito | | | | |
|---|-----------------------------------|--------------------|-----------|-----------|------------|----------|
| VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO | | | | | | |
| No. | Nombre | A favor | En Contra | En Blanco | Abstención | Ausencia |
| 1 | CJAL. BERNARDO ABAD | 1 | | | | |
| 2 | CJALA. LAURA ALTAMIRANO | 1 | | | | |
| 3 | CJAL. MICHAEL AULESTIA | 1 | | | | |
| 4 | CJAL. RENÉ BEDÓN | | | | 1 | |
| 5 | CJAL. DIEGO CARRASCO | 1 | | | | |
| 6 | CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN | 1 | | | | |
| 7 | CJALA. GISSELA CHALÁ | 1 | | | | |
| 8 | CJAL. MARCO COLLAGUAZO | 1 | | | | |
| 9 | CJAL. HUGO DÁVILA | 1 | | | | |
| 10 | CJAL. JUAN CARLOS FIALLO | 1 | | | | |
| 11 | CJALA. PAULINA IZURIETA | 1 | | | | |
| 12 | CJAL. CARLOS JARAMILLO | | | | 1 | |
| 13 | CJALA. ANALIA LEDESMA | 1 | | | | |
| 14 | CJAL. FERNANDO MORALES | | | | | 1 |
| 15 | CJALA. AMPARITO NARVAEZ | 1 | | | | |
| 16 | CJAL. ORLANDO NUÑEZ | 1 | | | | |
| 17 | CJALA. BLANCA PAUCAR | | | | 1 | |
| 18 | CJAL. LUIS REINA | | | | 1 | |
| 19 | CJAL. LUIS ROBLES | 1 | | | | |
| 20 | CJALA. MÓNICA SANDOVAL | 1 | | | | |
| 21 | CJALA. BRITH VACA | | | | 1 | |
| | ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO | 1 | | | | |
| | TOTAL | 16 | 0 | 0 | 5 | 1 |

| NOMBRES | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | BLANCO | AUSENTE |
|-----------------------------|---------|-----------|------------|--------|---------|
| 1. Sr. Bernardo Abad | ✓ | | | | |
| 2. Lda. Laura Altamirano | ✓ | | | | |
| 3. Sr. Michael Aulestia | ✓ | | | | |
| 4. Dr. René Bedón | | | ✓ | | |
| 5. Abg. Diego Carrasco | ✓ | | | | |
| 6. Sr. Juan Manuel Carrión | ✓ | | | | |
| 7. Sra. Gissela Chalá | ✓ | | | | |
| 8. Sr. Marco Collaguazo | ✓ | | | | |
| 9. Sr. Hugo Dávila | ✓ | | | | |
| 10. Mgs. Juan Carlos Fiallo | ✓ | | | | |
| 11. Sra. Paulina Izurieta | ✓ | | | | |
| 12. Ing. Carlos Jaramillo | | | ✓ | | |
| 13. Mgs. Analía Ledesma | ✓ | | | | |
| 14. Abg. Fernando Morales | | | | | ✓ |
| 15. Sra. Amparito Narváez | ✓ | | | | |
| 16. Sr. Orlando Núñez | ✓ | | | | |



| | | | | | |
|--|-----------|----------|----------|----------|----------|
| 17.Lda. Blanca Paucar | | | ✓ | | |
| 18.Luis Reina | | | ✓ | | |
| 19.Sr. Luis Robles | ✓ | | | | |
| 20.Mónica Sandoval | ✓ | | | | |
| 21.Dra. Brith Vaca | | | ✓ | | |
| 22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano | ✓ | | | | |
| VOTACIÓN TOTAL | 16 | 0 | 5 | 0 | 1 |

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Dieciséis votos a favor, cinco abstenciones, una ausencia. Ha sido aprobado en segundo debate, el proyecto de Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana Nro. 446 sancionada el 14 de octubre del año 2013, que constituyó el Sistema de Parques Metropolitanos en el Área Natural de Intervención Especial y Recuperación –AIER- de las laderas del Pichincha-Atacazo.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (16 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana Nro. 446 sancionada el 14 de octubre del año 2013, que constituyó el Sistema de Parques Metropolitanos en el Área Natural de Intervención Especial y Recuperación –AIER- de las laderas del Pichincha-Atacazo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

IV. Segundo debate de los siguientes proyectos:

IV.1 Ordenanza para la regularización del trazado vial del tramo de la vía Eloy Alfaro Delgado comprendido entre la Abcisa 0+246.33 Hasta La Abcisa 0+399 y, de las vías Calle S/N (S1b), Calle Santiago (S1f), Calle S/N (E4), Calle S/N (E3i), Calle S/N (E3h) Y Calle Moisés (E3g), ubicadas en el Barrio Santa Ana, Parroquia Llano Chico. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2023-003).

Preside la Comisión la señora Concejala Metropolitana Mónica Sandoval.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales.

Este es el segundo debate de este proyecto normativo, que lo que busca es la regularización de un trazado vial en el tramo de la vía Eloy Alfaro, específicamente la Parroquia Llano Chico, Barrio Santa Ana de la Zonal Calderón.

Este proyecto ya fue conocido por el Concejo Metropolitano, se regresó a la Comisión en virtud de que no había una claridad quizás de los informes, específicamente en el tema de la cesión gratuita de las áreas de afectación.

Esto es un proceso que nosotros hemos venido llevando a cabo en algunas afectaciones viales, en donde los frentistas tienen voluntariamente la posibilidad de ceder o no las áreas de afectación. No hay que olvidar que desde el 2017 con la Ley de Eficiencia en Contratación Pública se eliminó la posibilidad de que haya una cesión gratuita de hasta el 5% del área total del terreno para ensanchamientos viales, esto con esa ley se eliminó, por lo tanto, las afectaciones viales deben ser pagadas en su totalidad, salvo que los frentistas que son quienes finalmente se benefician directamente con la apertura y la ejecución de la vía, puedan ceder gratuitamente estas áreas de afectación.

En algunos casos, hemos tenido respuestas favorables, especialmente los vecinos del sur de Quito y hay que decirlo con propiedad que para ellos es muy importante tener la vía porque el momento que hay un trazado vial, viene el agua potable, viene el alcantarillado, la luz eléctrica y especialmente el transporte público.

Hay otros casos en que los propietarios no aceptan esta cesión gratuita de las áreas de afectación y tendrá que procederse a la expropiación normal, común y corriente, no hemos querido atentar contra los derechos constitucionales de nadie, especialmente aquellos de la propiedad privada, pero obviamente le dejamos en la cancha de los administrados que cedan o no voluntariamente a favor del Municipio.

En este caso, el señor Sangoluiza propietario del inmueble no acepta esa cesión gratuita por dos temas fundamentales. La primera, es que el Municipio de Quito simplemente abrió la vía, entró a su propiedad y abrió la vía, es una vía perfectamente realizada, está adoquinada, tiene las aceras correspondientes, pero en propiedad privada. Lo que nosotros intentamos aquí es regularizar esa vía que está afectando la propiedad de un administrado y que obviamente quiere que se le pague la indemnización correspondiente, toda vez que él no dio en ningún caso la autorización para que en aquel entonces la Administración Zonal Calderón haga esta vía.



Bajo esos parámetros hemos recabado todos los informes, el Concejo conoció esto los primeros días del mes de enero del presente año, luego me encontraba haciendo uso de mi licencia y la Comisión lo recibió al propietario del inmueble en Comisión General el día 09 de enero de 2023, en esa Comisión una vez conocido el expediente se solicitó a la Administración Calderón, quien lleva el proceso dado que es una vía local se emitan los informes técnicos jurídicos actualizados para conocimiento del Concejo.

Con fecha 06 de marzo del 2023, la Comisión de Uso de Suelo conoció estos informes que son los que constan en el expediente que ha sido adjuntado a esta convocatoria y la Comisión procedió a emitir dictamen favorable, para que el Concejo Metropolitano conozca en segundo y definitivo debate este proyecto normativo, que lo que hace es regularizar el trazado vial del tramo de la vía Eloy Alfaro Delgado, comprendido entre las abscisas 0.246,33 hasta la abscisa 0+399 y de las vías s/n S1B calle Santiago, S1F, calle SNE4, calle SNE31, calle SNE3H y calle Moisés E3G, ubicados en el Barrio Santa Anta Parroquia Llano Chico; Para esto contamos con todos los informes técnicos y legales correspondientes.

Debiendo manifestar nuevamente que, el trazado vial una vez que se apruebe será la Administración Zonal en consideración a lo estipulado en el Código Municipal, quien establezca el proceso de expropiación correspondiente.

Gracias, señor Alcalde.

Salen de la sesión en la plataforma virtual, los concejales Sr. Hugo Dávila y Sra. Paulina Izurieta, a las 10h03. (18 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
¿Tiene apoyo la moción?

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Apoyo la moción.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Teniendo apoyo, sírvase tomar votación señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, por favor se dignarán consignar su voto al ser llamados en votación nominativa respecto del segundo debate del proyecto de Ordenanza para la regularización del trazado vial del tramo de la vía Eloy Alfaro Delgado comprendido entre la abscisa 0+246.33 hasta la abscisa 0+399 y, de las vías calle S/N (S1b), calle Santiago (S1f), calle S/N (E4), calle S/N (E3i), calle S/N (E3h) y calle Moisés (E3g), ubicadas en el Barrio Santa Ana, Parroquia Llano Chico.



Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor de la moción.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Carlos Jaramillo.

Concejal Ing. Carlos Jaramillo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales:

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.



Concejal Luis Reina: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Porque no se han corregido las inconsistencias técnicas.

Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado.

Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Abstención.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

| Secretaría General del CONCEJO | | Municipio de Quito | | | | |
|---|---------------------------|--------------------|-----------|-----------|------------|----------|
| VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO | | | | | | |
| No. | Nombre | A favor | En Contra | En Blanco | Abstención | Ausencia |
| 1 | CJAL. BERNARDO ABAD | 1 | | | | |
| 2 | CJALA. LAURA ALTAMIRANO | 1 | | | | |
| 3 | CJAL. MICHAEL AULESTIA | 1 | | | | |
| 4 | CJAL. RENÉ BEDÓN | | | | 1 | |
| 5 | CJAL. DIEGO CARRASCO | 1 | | | | |
| 6 | CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN | 1 | | | | |
| 7 | CJALA. GISSELA CHALÁ | 1 | | | | |
| 8 | CJAL. MARCO COLLAGUAZO | | | | 1 | |
| 9 | CJAL. HUGO DÁVILA | | | | | 1 |
| 10 | CJAL. JUAN CARLOS FIALLO | 1 | | | | |
| 11 | CJALA. PAULINA IZURIETA | | | | | 1 |
| 12 | CJAL. CARLOS JARAMILLO | 1 | | | | |
| 13 | CJALA. ANALIA LEDESMA | | | | 1 | |
| 14 | CJAL. FERNANDO MORALES | | | | | 1 |
| 15 | CJALA. AMPARITO NARVAEZ | 1 | | | | |
| 16 | CJAL. ORLANDO NUÑEZ | 1 | | | | |
| 17 | CJALA. BLANCA PAUCAR | | | | 1 | |
| 18 | CJAL. LUIS REINA | | | | 1 | |
| 19 | CJAL. LUIS ROBLES | | | | 1 | |
| 20 | CJALA. MÓNICA SANDOVAL | 1 | | | | |
| 21 | CJALA. BRITH VACA | | | | 1 | |
| | ALC. SANTIAGO GUARDERAS | | | | | |
| 22 | IZQUIERDO | 1 | | | | |
| | TOTAL | 12 | 0 | 0 | 7 | 3 |

| NOMBRES | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | BLANCO | AUSENTE |
|-----------------------------|---------|-----------|------------|--------|---------|
| 1. Sr. Bernardo Abad | ✓ | | | | |
| 2. Lda. Laura Altamirano | ✓ | | | | |
| 3. Sr. Michael Aulestia | ✓ | | | | |
| 4. Dr. René Bedón | | | ✓ | | |
| 5. Abg. Diego Carrasco | ✓ | | | | |
| 6. Sr. Juan Manuel Carrión | ✓ | | | | |
| 7. Sra. Gissela Chalá | ✓ | | | | |
| 8. Sr. Marco Collaguazo | | | ✓ | | |
| 9. Sr. Hugo Dávila | | | | | ✓ |
| 10. Mgs. Juan Carlos Fiallo | ✓ | | | | |
| 11. Sra. Paulina Izurieta | | | | | ✓ |
| 12. Ing. Carlos Jaramillo | ✓ | | | | |
| 13. Mgs. Analía Ledesma | | | ✓ | | |



| | | | | | |
|---|-----------|----------|----------|----------|----------|
| 14. Abg. Fernando Morales | | | | | ✓ |
| 15. Sra. Amparito Narváez | ✓ | | | | |
| 16. Sr. Orlando Núñez | ✓ | | | | |
| 17. Lda. Blanca Paucar | | | ✓ | | |
| 18. Luis Reina | | | ✓ | | |
| 19. Sr. Luis Robles | | | ✓ | | |
| 20. Mónica Sandoval | ✓ | | | | |
| 21. Dra. Brith Vaca | | | ✓ | | |
| 22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano | ✓ | | | | |
| VOTACIÓN TOTAL | 12 | 0 | 7 | 0 | 3 |

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Doce votos a favor, siete abstenciones. Ha sido aprobado en segundo debate la Ordenanza para la regularización del trazado vial del tramo de la vía Eloy Alfaro Delgado comprendido entre la abscisa 0+246.33 hasta la abscisa 0+399 y, de las vías calle S/N (S1b), calle Santiago (S1f), calle S/N (E4), calle S/N (E3i), calle S/N (E3h) y calle Moisés (E3g), ubicadas en el Barrio Santa Ana, Parroquia Llano Chico.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (12 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la ordenanza para la regularización del trazado vial del tramo de la vía Eloy Alfaro Delgado comprendido entre la Abscisa 0+246.33 Hasta La Abscisa 0+399 y, de las vías Calle S/N (S1b), Calle Santiago (S1f), Calle S/N (E4), Calle S/N (E3i), Calle S/N (E3h) Y Calle Moisés (E3g), ubicadas en el Barrio Santa Ana, Parroquia Llano Chico.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Siguiendo:

IV.2 Ordenanza Modificatoria del Capítulo IV, Título I, Libro III.2, Del Sistema De Gobierno Electrónico Del Distrito Metropolitano De Quito. (Informe de Comisión Nro. IC-CCN-2023-001).

Preside la Comisión el señor Concejal Metropolitano Juan Carlos Fiallo.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión, concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Muchas gracias señor Alcalde, un saludo cordial a usted, a las señoras concejalas, a los señores concejales, a los funcionarios, a los ciudadanos quiteños que siempre están atentos a ver cuáles son las mejoras que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito hace para que se solucionen los problemas de la ciudad.

Por eso esta Ordenanza que se presenta a segundo debate en esta sesión se vuelve un tema sumamente importante para la ciudad, porque es parte integral de las últimas decisiones tomadas desde la Alcaldía y que servirán para dejar un Municipio mucho más ordenado a la nueva administración Municipal.

El Consejo de Gobierno Electrónico es quien debe generar las políticas que implanten una nueva visión de la administración y sus procesos, en miras de usar a la tecnología como un medio para hacer más eficiente la atención ciudadana y acortar los tiempos de entrega de los productos diversos que tiene el Municipio.

La Secretaría de TIC's de Tecnología de la Información y Comunicación, recién creada y la expedición de la nueva estructura orgánica por procesos del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, permitirá sentar las bases para hacer de Quito un gobierno no solo más eficiente sino eficaz, por eso debo agradecer a cada uno de los miembros del Concejo Metropolitano por sus aportes a esta Ordenanza, ha servido para mejorar y en mucho, no solo la redacción sino temas de fondo que la han hecho mucho más expedita.

Se presentará la matriz de cambios para que las concejalas y los concejales miren los cambios aceptados. Acción final para que el pleno del Concejo pueda realizar algún aporte adicional que mejore aún más la misma. No puedo dejar de mencionar el trabajo eficiente y profesional de los asesores de los diferentes despachos y a las asistentes de los mismos. Gracias por todo.

Quisiera hacer una breve historia de cómo se fue construyendo esta Ordenanza. El 26 de enero del año 2022, se convocó a la sesión de instalación del Consejo de Gobierno Electrónico que estaba establecido en el Código Municipal, y al no poder instalarse se consultó y se pidieron informes a las diferentes instituciones Municipales que podían sanear estas inconsistencias. Desde la Presidencia de la Comisión se recabó criterios que clarifiquen la conformación de los diferentes miembros que especificaba la Ordenanza y la facultad de delegación.

Se recibieron los informes de Alcaldía, Procuraduría y Secretaría de Planificación, que fueron los insumos de partida para construir la Ordenanza con los diferentes actores



institucionales y además de ciudadanos que enriquecieron con sus criterios esta Ordenanza modificatoria.

El 08 de noviembre del 2022, por Resolución de Alcaldía se crea, *“La Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación, como órgano de decisión sectorial, y agréguese en la estructura institucional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”*, dónde se le otorga entre otras algunas funciones y responsabilidad, entre ellas, *“Los procesos bajo la responsabilidad de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación, se califican, es decir, aquellos que apoyan a los procesos gobernantes y sustantivos se encargan de proporcionar personal competente, reducir los riesgos laborales, preservar la calidad de materiales, equipos, herramientas y servicios”*. Pero con Resolución No. AQ-014-2023 de 10 de abril de 2023, se expide la estructura Orgánica de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, es decir, esto se lo hace ayer.

Esta pequeña reseña de lo que ha pasado hasta ayer, hace que la aprobación de la Ordenanza Modificatoria del Capítulo IV, Título I, Libro III.2, del Sistema de Gobierno Electrónico del Distrito Metropolitano de Quito, se vuelva necesaria para el funcionamiento coordinado entre la Secretaría de TIC, estructura orgánica de gestión de procesos y el Consejo de Gobierno Electrónico, quien es el órgano que emite las políticas.

Esta Ordenanza tiene una estructura pequeña, la Ordenanza cuenta con exposición de motivos, considerandos, 4 artículos, 1 disposición transitoria y 1 disposición final.

Por eso señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales, mociono la aprobación en segundo debate de esta Ordenanza modificatoria, que permita que Quito como referente nacional e internacional que es, continúe siendo la que lidere procesos de cambio y beneficio, no solo de la ciudad sino del país entero.

Muchas gracias, me gustaría si es que se puede exponer la matriz de cambios y después la Ordenanza para que las señoras concejales y señores concejales, puedan hacer los aportes respectivos de acuerdo a lo que estaría viendo.

Si usted es tan gentil señor Alcalde, si me permite que la matriz de cambios que creo que tiene la Secretaría pueda ser proyectada, para que analicemos qué es lo que se aprobó.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Solamente un minuto.

Vicealcaldesa Brith Vaca, le ruego presidir unos minutos el Concejo, gracias.

Asume la presidencia la Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 10h19. (17 concejales).



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:
Adelante, concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Muchas gracias.

Procede con la explicación de la siguiente matriz que se proyecta en pantalla:

| ORDENANZA MODIFICATORIA DEL CAPITULO IV, TITULO I, LIBRO III.2, DEL SISTEMA DE GOBIERNO ELECTRONICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. | | |
|--|---|-----------|
| PROPUESTA BORRADOR DE ORDENANZA | OBSERVACIONES | Decisión |
| Artículo 1.-Sustituyase el artículo 1152 por el siguiente: Artículo (...)- Consejo de Gobierno Electrónico.- Corresponde al Consejo de Gobierno Electrónico formular las políticas de conectividad digital para el Distrito Metropolitano de Quito, las que serán puestas a consideración del Concejo Metropolitano de Quito. | Intervención concejal Luis Reina: Creo que no hay que restringirle a que solo sean asociaciones, el derecho de participación es individual y colectivo, creo que hay que incorporar eso y dejarlo como facultativo. | Se acoge. |
| El Consejo de Gobierno Electrónico está integrado por los siguientes órganos o sus delegados: 1. El Alcalde Metropolitano, quien lo preside; 2. El Presidente de la Comisión de Conectividad; | Intervención concejal Marco Collaguazo: En el inciso 4, del artículo 1 del proyecto de Ordenanza, dice corresponde al Consejo de Gobierno | |

Ustedes ven la propuesta del borrador de la Ordenanza se encuentra dado y ahí el artículo está claro. En la intervención del concejal Luis Reina propuso y textualmente dijo:

“Creo que no hay que restringirle a que solo sean asociaciones, el derecho de participación es individual y colectivo, creo que hay que incorporar eso y dejarle como facultativo”.

Esto está acogido porque creemos que la observación es válida al ampliar la participación de los sujetos de manera individual inclusive, entonces esto se acogió.

En la intervención del concejal Marco Collaguazo nos dijo que:

“En el inciso 4 del artículo 1 del proyecto de Ordenanza dice: corresponde al Consejo de Gobierno Electrónico formular las políticas de conectividad digital para el Distrito Metropolitano de Quito, las que serán puestas en consideración del órgano encargado de expedirlas en instrumentos administrativos o legislativos”.

Y hace la pregunta: “¿Es la idea que se ha puesto en conocimiento de este Concejo?”.

Hay que pulir eso, porque el Concejo no expide instrumentos administrativos sino de otra índole, y lógico, esta es una observación muy válida que nos hizo el concejal Marco Collaguazo y nosotros hemos acogido eso; y en la redacción que se presenta esta ese tema mucho más claro para que pueda ser entendido de la forma más simple.



Procede con la explicación de la siguiente matriz que se proyecta en pantalla:

| ORDENANZA MODIFICATORIA DEL CAPITULO IV, TITULO I, LIBRO III.2, DEL SISTEMA DE GOBIERNO ELECTRONICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. | | |
|--|---|--|
| 1 | Actuará como secretario de este Consejo, el delegado de la Unidad Central de Gobierno Electrónico, quien actuará únicamente con voz. La ciudadanía individual o colectivamente relacionadas a la conectividad que puedan aportar en la construcción de políticas conforme al presente capítulo, de considerarlo podrán acreditarse y usar | Intervención Vicealcaldesa Brith Vaca: Establecer como ente director a este Concejo de Gobierno y el ente ejecutor que sería la Secretaría que está ahorita ya en funcionamiento y donde se le daría también como ejecutor, qué es lo va a ejecutar, que sea amigable con la ciudadanía. |
| 5 | | Comentario es acorde a la Resolución No. 050 de Alcaldía. |

En la intervención de la Vicealcaldesa Brith Vaca, nos dice que:

“Hay que establecer como ente director a este Consejo de Gobierno y el ente ejecutor que sería la Secretaría que está al momento ya en funcionamiento y donde se le daría también como ejecutor, qué es lo que va a ejecutar que sea amigable con la ciudadanía”.

Este comentario es acorde a la Resolución No. 050 de la Alcaldía y estamos plenamente de acuerdo con la concejala Brith Vaca, de que hay que diferenciar y hay que separar los órganos que emiten la política, con los órganos que ejecutan la política, para así tener un mejor control inclusive y que podamos tener una mejor manera de analizar y de fiscalizar los procesos que se realiza tanto el Ejecutivo.

Procede con la explicación de la siguiente matriz que se proyecta en pantalla:

| ORDENANZA MODIFICATORIA DEL CAPITULO IV, TITULO I, LIBRO III.2, DEL SISTEMA DE GOBIERNO ELECTRONICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. | | |
|--|---|--|
| 1 | Actuará como secretario de este Consejo, el delegado de la Unidad Central de Gobierno Electrónico, quien actuará únicamente con voz. La ciudadanía individual o colectivamente relacionadas a la conectividad que puedan aportar en la construcción de políticas conforme al presente capítulo, de considerarlo podrán acreditarse y usar los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la normativa local. | Intervención Vicealcaldesa Brith Vaca: Establecer como ente director a este Concejo de Gobierno y el ente ejecutor que sería la Secretaría que está ahorita ya en funcionamiento y donde se le daría también como ejecutor, qué es lo va a ejecutar, que sea amigable con la ciudadanía. |
| 5 | | Comentario es acorde a la Resolución No. 050 de Alcaldía. 1.- Se acoge. 2.- Se acoge. |



| | A | B | C |
|---|---|---|---|
| | ORDENANZA MODIFICATORIA DEL CAPITULO IV, TITULO I, LIBRO III.2, DEL SISTEMA DE GOBIERNO ELECTRONICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. | | |
| 1 | Actuará como secretario de este Consejo, el delegado de la Unidad Central de Gobierno Electrónico, quien actuará únicamente con voz. La ciudadanía individual o colectivamente relacionadas a la conectividad que puedan aportar en la construcción de políticas conforme al presente capítulo, de considerarlo podrán acreditarse y usar los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la normativa local. | Intervención Vicealcaldesa Brith Vaca: Establecer como ente director a este Concejo de Gobierno y el ente ejecutor que sería la Secretaría que está ahorita ya en funcionamiento y donde se le daría también como ejecutor, que es lo va a ejecutar, que sea amigable con la ciudadanía. | Comentario es acorde a la Resolución No. 050 de Alcaldía. |
| 5 | | Intervención Alcalde Santiago Guarderas: 1: Entiendo que el 7 cuando habla del órgano competente para la gestión es la Secretaría de Tecnologías, que habría que poner el nombre correcto. 2: En el segundo inciso dice que actuará como Secretario de este Concejo, el Secretario del Concejo Metropolitano, quien actuara únicamente con voz, esto significaría que también es parte, por lo que hay que establecerlo bien. 3: Se proyecta a la observación del concejal Callejas también | 1.- Se acoge. 2.-Se acoge. |

El Alcalde de Santiago Guarderas nos dijo que, uno:

“Entiendo que el 7 que está aquí, la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación, cuando habla del Órgano competente para la gestión es la Secretaría de Tecnologías que habría que poner el nombre correcto”.

Lógicamente esto hemos acogido y ahí está puesto en la Ordenanza.

Dos:

“En el segundo inciso dice que actuará como Secretario de este Consejo, el Secretario del Concejo Metropolitano, quien actuará únicamente con voz” Esto significaría que también es parte, por lo que hay que establecerlo bien.

Hemos acogido eso y no puede ser Secretario de la Comisión, Secretaría del Concejo, sino que tiene que ser el Órgano de Tecnologías en la Información y comunicación, quien es el Secretario directo. Hemos acogido también la observación que nos hizo el Alcalde.

Procede con la explicación de la siguiente matriz que se proyecta en pantalla:

| | A | B | C |
|---|---|--|---|
| | ORDENANZA MODIFICATORIA DEL CAPITULO IV, TITULO I, LIBRO III.2, DEL SISTEMA DE GOBIERNO ELECTRONICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. | | |
| 3 | | Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos. Sugiere cambiar la frase "6. La Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos;" por " La Directora o Director de la dependencia responsable de los servicios ciudadanos en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito; " Además propone cambiar frase " relacionadas a la conectividad ", por " relacionada con las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) " | Sobre la primera observación no se acoge pero se acuerda que el texto guarde uniformidad haciendo alusión a la máxima autoridad. Se acoge la segunda observación. |



La tercera observación nos dijo:

“Con respecto a la observación del concejal Collaguazo, también tiene que clarificarse por qué no solamente sería puesto en consideración del Órgano sino de los Órganos, porque uno es el Concejo Metropolitano que expide los actos legislativos; y, otro el Alcalde o la Secretaría, que tiene que expedir los actos administrativos correspondientes”.

Creo que es importante hacer esa aclaración. Se acoge también esto, como ya lo dijimos lo del concejal Marco Collaguazo, porque estamos de acuerdo que se tiene que separar y se tiene que clarificar. Esto del artículo 1.

Procede con la explicación de la siguiente matriz que se proyecta en pantalla:

| | A | B | C |
|---|--|--|---|
| 1 | ORDENANZA MODIFICATORIA DEL CAPITULO IV, TITULO I, LIBRO III.2, DEL SISTEMA DE GOBIERNO ELECTRONICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. | | |
| 7 | | Concejala Jenny Almeida. Propone cambiar la denominación y ámbito del "Consejo de Gobierno Electrónico" como un "Consejo Consultivo", similar al Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, integrado por representantes de la sociedad civil, academia y sector productivo y de la economía popular y solidaria. | No se acoge, la Ley de Participación Ciudadana en su artículo 80, otorga la capacidad meramente de consulta y su modo de convocatoria es distinto. Sobre la integración tampoco se acoge ya que en el borrador de ordenanza se deja abierta la posibilidad de participación. |

La concejala Jenny Almeida, nos dijo que:

“Propone cambiar la denominación y ámbito del Consejo de Gobierno Electrónico como un Consejo Consultivo similar al Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, integrado por representantes de la sociedad civil, academia, sector productivo y de la economía popular y solidaria”.

No acogemos esta observación de la concejala Jenny Almeida, porque la Ley de Participación Ciudadana y su artículo 80, otorga la capacidad meramente de consulta y su modo de convocatoria es distinto, esto es parte de la política de ejecución de la política municipal.

Sobre la integración tampoco se acoge, ya que en el borrador de Ordenanza se deja abierta la posibilidad de participación individual de todos los actores, de todos los ciudadanos de la ciudad de Quito y la conformación es parte del Ejecutivo; por lo tanto, no es simplemente un Consejo Consultivo si no ejecuta la política que el Consejo de



Gobierno Electrónico lo determina, que pasa hacia la conformación de lo que sería la coordinación entre los diferentes actores de TICS.

Procede con la explicación de la siguiente matriz que se proyecta en pantalla:

| ORDENANZA MODIFICATORIA DEL CAPITULO IV, TITULO I, LIBRO III.2, DEL SISTEMA DE GOBIERNO ELECTRONICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. | | |
|--|---|--|
| | <p>Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos. Sugiere cambiar la frase "6. La Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos;" por "La Directora o Director de la dependencia responsable de los servicios ciudadanos en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito;" Además propone cambiar frase "relacionadas a la conectividad", por "relacionada con las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS)"</p> | <p>Sobre la primera observación no se acoge pero se acuerda que el texto guarde uniformidad haciendo alusión a la máxima autoridad. Se acoge la segunda observación.</p> |

La Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, sugiere cambiar la frase 6:

"La Dirección Metropolitana de Servicio Ciudadanos", por: "la Directora o Director de la dependencia responsable de los servicios ciudadanos en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito".

No se acoge esto, pero se acuerda que el texto guarde uniformidad haciendo alusión a la máxima autoridad, y si la segunda observación la cogemos que es además propone cambiar las frases relacionadas a la conectividad correlacionada con las tecnologías de la información y comunicación TICS. Estamos de acuerdo en eso y acogemos esa segunda observación.

Procede con la explicación de la siguiente matriz que se proyecta en pantalla:

| ORDENANZA MODIFICATORIA DEL CAPITULO IV, TITULO I, LIBRO III.2, DEL SISTEMA DE GOBIERNO ELECTRONICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. | | |
|--|---|--------------------------------|
| | <p>Secretaría de TICS.</p> <p>Artículo 2.- Del artículo 1153 sustitúyase la palabra "Nodos zonales de Gobierno Electrónico" por Unidades Desconcentradas de Gobierno Electrónico. En el mismo artículo, sustitúyase la frase "Los nodos zonales" por "Las Unidades desconcentradas" y la frase "Estos nodos" por "Estas Unidades desconcentradas".</p> | <p>la segunda observación.</p> |
| | <p>Secretaría de TICS.</p> <p>Artículo 2.- En el Artículo 1153 sustitúyase la frase "Nodos Zonales de Gobierno Electrónico", por "Unidades Coordinadoras de TIC". En el mismo Artículo, sustitúyase la frase "Los nodos zonales", por "Las unidades coordinadoras de TIC". De la misma manera, sustitúyase la frase "Estos nodos", por "Estas unidades coordinadoras de TIC". Finalmente, sustitúyase la frase "Unidad Central de Gobierno Electrónico", por "Dirección Metropolitana de Gobierno Electrónico".</p> | <p>Se acoge.</p> |

En el artículo 2 que dice:



“Sustitúyase la palabra “Nodos Zonales del Gobierno Electrónico” por “Unidades Desconcentradas del Gobierno Electrónico”, la Secretaría de TICS nos dijo en el artículo 1153 sustitúyase la frase: “Nodos Zonales del Gobierno Electrónico” por “Unidades Coordinadoras de TICS”. Eso se acoge.

En el mismo artículo sustitúyase la frase:

“Los Nodos Zonales por las Unidades Coordinadoras de TICS”, de la misma manera sustitúyase la frase: “estos Nodos, por estas Unidades Coordinadoras de TICS”.

Finalmente, sustitúyase la frase:

“Unidad Central de Gobierno Electrónico, por Dirección Metropolitana de Gobierno Electrónico”.

Todo esto hemos acogido porque lo que estamos haciendo es que quede completamente empatado, completamente relacionado con la creación de la Secretaría de TICS, además con esta última información de ayer que se hizo la Estructura Orgánica por procesos del Municipio.

Procede con la explicación de la siguiente matriz que se proyecta en pantalla:

| ORDENANZA MODIFICATORIA DEL CAPITULO IV, TITULO I, LIBRO III.2, DEL SISTEMA DE GOBIERNO ELECTRONICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. | | |
|---|--|--|
| Artículo 3.- Del artículo 1154 y en donde se hable de “Unidad de Gobierno Electrónico” sustitúyase por Unidad Central de Gobierno Electrónico. | Secretaría de TICS. Artículo 3.- En el Artículo 1154 sustitúyase las frases “Unidad Central de Gobierno Electrónico” y “Unidad de Gobierno Electrónico”, por “Dirección Metropolitana de Gobierno Electrónico”. En el mismo Artículo, sustitúyase la frase “Se crea como dependencia de la Alcaldía Metropolitana”, por “Se crea como una Dirección dependiente de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones”. | Se acoge la primera observación. La segunda no se acoge. |

En el artículo 3 donde se habla de: *“Unidad de Gobierno Electrónico”,* sustitúyase por: *“Unidad Central de Gobierno Electrónico”.*

Asimismo, la Secretaría de TICS nos dice que se cambie por: *“Dirección Metropolitana de Gobierno Electrónico”,* eso hemos acogido porque es claro que así se empata con lo que está definido en la Secretaría de TICS.

Dice en el segundo artículo:

“Se crea como Dependencia de la Alcaldía Metropolitana; por, se crea como una Dirección dependiente de la Secretaría de Tecnologías de la Información y .Comunicación”.



Esta no se acoge porque la Secretaría es directamente una responsabilidad del Alcalde y no se necesita decir alguna cosa adicional a eso.

Procede con la explicación de la siguiente matriz que se proyecta en pantalla:

| ORDENANZA MODIFICATORIA DEL CAPITULO IV, TITULO I, LIBRO III.2, DEL SISTEMA DE GOBIERNO ELECTRONICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. | | |
|--|---|-----------|
| Artículo 4.- En el artículo 1156 sustitúyase la frase “Dirección Metropolitana de Informática” por el órgano competente de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. | Secretaría de TICS. Artículo 4.- Elimínese el Artículo 1156. | Se acoge. |

En el artículo 1156 sustitúyase la frase:

“Dirección Metropolitana de Informática”, por “el órgano competente de las Tecnologías de la Información y Comunicación”.

Aquí la Secretaría de TICS nos hizo ver que en este artículo lo que se estaba dando eran las competencias de la Dirección Metropolitana de Informática, era al crearse la Secretaría de TICS desaparece, porque esa Dependencia es parte de la Secretaría diluida en algunos de los procesos de la Secretaría de TICS los tiene; por lo tanto, se acoge la observación de que se elimine todo esto del artículo 1156, porque ya las funciones de la Secretaría de TICS abarca muchísimas de las funciones de la Dirección Metropolitana de Informática, que a su vez desaparece.

Procede con la explicación de la siguiente matriz que se proyecta en pantalla:

| ORDENANZA MODIFICATORIA DEL CAPITULO IV, TITULO I, LIBRO III.2, DEL SISTEMA DE GOBIERNO ELECTRONICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. | | |
|---|---|--|
| Disposición Transitoria Única. - El órgano competente de las Tecnologías de la Información y la Comunicación deberá en el plazo de seis (6) meses expedir mediante resolución administrativa el Plan Estratégico de TICS, que deberá ser trabajado en coordinación con La Secretaría General de Planificación. | Secretaría de TICS. Disposición Transitoria Única. -A partir del 15 de mayo de 2023 correrá el plazo de (60) días para que el Consejo de Gobierno Electrónico emita la normativa que rija su funcionamiento. | Se elimina la propuesta original y se cambia por lo sugerido por la STICS, además se establece un nuevo plazo. |

En la disposición transitoria única que dice:

“El Órgano competente de las Tecnologías de la Información y la Comunicación deberá, en el plazo de seis meses, expedir resolución administrativa el Plan estratégico de TICS, que deberá ser trabajado”.

Nosotros hemos puesto que esto no podemos ponerle una camisa de fuerza a la nueva Administración, y hemos puesto como una disposición transitoria única que: *“a partir del quince de mayo del 2023, correrá el plazo de 60 días para que el Consejo de Gobierno Electrónico emita la normativa que rija su funcionamiento”*; es decir que, lo que hacemos es dejar a la



nueva Administración que haga sus propios reglamentos y que se conforme de acuerdo a las nuevas políticas que el nuevo Alcalde y la nueva administración así lo establezcan.

Por lo tanto, hemos hecho esto que se establece el plazo, pero a partir del 15 de mayo que es cuando ingresan las otras autoridades.

Esta es la matriz de cambio señoras Concejales, señores Concejales, si es que ustedes tienen a bien apoyar la moción que he lanzado y si ustedes tienen algunos comentarios que fomenten la mejor Ordenanza que es para la ciudad, les agradecería muchísimo que ustedes apoyen.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Apoyo.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días con todos.

Simplemente, en la disposición final dice que:

“La presente Ordenanza Metropolitana entrará en vigencia a partir de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal”.

Entra en vigencia “a partir de la sanción de la ordenanza”

Nada más.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Sí claro, tiene razón.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: De ahí el señor Secretario que ponga lo demás de que se publique en la Gaceta, todo eso que es ya común y corriente que ellos ya saben.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias concejal Marco le agradezco mucho, creo que está bien eso.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Al no tener más solicitudes de palabra señor Secretario y al estar apoyada esta moción, proceda con la votación.

Ingresar a la sesión en la plataforma virtual, el concejal Hugo Dávila, a las 10h30. (18 concejales).



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicealcaldesa.

Las señoras y señores Concejales, se dignarán consignar su voto respecto de la moción del señor concejal Juan Carlos Fiallo, para que se apruebe en segundo debate la Ordenanza Modificatoria del Capítulo IV, Título I, Libro III.2, Del Sistema De Gobierno Electrónico Del Distrito Metropolitano De Quito, con la observación del señor concejal Marco Collaguazo.

Solicito, asimismo, la autorización para actualizar las referencias en cuanto a los artículos de la última codificación del Código Municipal.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.



Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo, proponente.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Carlos Jaramillo.

Concejal Ing. Carlos Jaramillo: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales:

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde Santiago Guarderas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de los señores y señoras Concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde Santiago Guarderas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ...

Su voto señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



| Secretaría General del CONCEJO | | Municipio de Quito | | | | |
|--|---------------------------|--------------------|--------------|--------------|------------|----------|
| VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO | | | | | | |
| No. | Nombre | A favor | En Contra | En Blanco | Abstención | Ausencia |
| 1 | CJAL. BERNARDO ABAD | 1 | | | | |
| 2 | CJALA. LAURA ALTAMIRANO | 1 | | | | |
| 3 | CJAL. MICHAEL AULESTIA | 1 | | | | |
| 4 | CJAL. RENÉ BEDÓN | 1 | | | | |
| 5 | CJAL. DIEGO CARRASCO | 1 | | | | |
| 6 | CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN | 1 | | | | |
| 7 | CJALA. GISSELA CHALÁ | 1 | | | | |
| 8 | CJAL. MARCO COLLAGUAZO | 1 | | | | |
| 9 | CJAL. HUGO DÁVILA | 1 | | | | |
| 10 | CJAL. JUAN CARLOS FIALLO | 1 | | | | |
| 11 | CJALA. PAULINA IZURIETA | | | | | 1 |
| 12 | CJAL. CARLOS JARAMILLO | | | | 1 | |
| 13 | CJALA. ANALIA LEDESMA | 1 | | | | |
| 14 | CJAL. FERNANDO MORALES | | | | | 1 |
| 15 | CJALA. AMPARITO NARVAEZ | 1 | | | | |
| 16 | CJAL. ORLANDO NUÑEZ | 1 | | | | |
| 17 | CJALA. BLANCA PAUCAR | 1 | | | | |
| 18 | CJAL. LUIS REINA | 1 | | | | |
| 19 | CJAL. LUIS ROBLES | | | | | 1 |
| 20 | CJALA. MÓNICA SANDOVAL | 1 | | | | |
| 21 | CJALA. BRITH VACA | 1 | | | | |
| | ALC. SANTIAGO GUARDERAS | | | | | |
| 22 | IZQUIERDO | | | | | 1 |
| | TOTAL | 17 | 0 | 0 | 2 | 3 |

| NOMBRES | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | BLANCO | AUSENTE |
|-----------------------------|------------|--------------|------------|--------|---------|
| 1. Sr. Bernardo Abad | ✓ | | | | |
| 2. Lda. Laura Altamirano | ✓ | | | | |
| 3. Sr. Michael Aulestia | ✓ | | | | |
| 4. Dr. René Bedón | ✓ | | | | |
| 5. Abg. Diego Carrasco | ✓ | | | | |
| 6. Sr. Juan Manuel Carrión | ✓ | | | | |
| 7. Sra. Gissela Chalá | ✓ | | | | |
| 8. Sr. Marco Collaguazo | ✓ | | | | |
| 9. Sr. Hugo Dávila | ✓ | | | | |
| 10. Mgs. Juan Carlos Fiallo | ✓ | | | | |
| 11. Sra. Paulina Izurieta | | | | | ✓ |
| 12. Ing. Carlos Jaramillo | | | ✓ | | |
| 13. Mgs. Analía Ledesma | ✓ | | | | |
| 14. Abg. Fernando Morales | | | | | ✓ |
| 15. Sra. Amparito Narváez | ✓ | | | | |
| 16. Sr. Orlando Núñez | ✓ | | | | |
| 17. Lda. Blanca Paucar | ✓ | | | | |
| 18. Luis Reina | ✓ | | | | |
| 19. Sr. Luis Robles | | | ✓ | | |
| 20. Mónica Sandoval | ✓ | | | | |
| 21. Dra. Brith Vaca | ✓ | | | | |



| | | | | | |
|--|----|---|---|---|---|
| 22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano | | | | | ✓ |
| VOTACIÓN TOTAL | 17 | 0 | 2 | 0 | 3 |

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señora Vicealcaldesa, proclamo resultados.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Cuando usted hizo el llamado, la Concejal Blanca Paucar, antes que ponga ausente, abrió el micrófono y dijo a favor de la Ordenanza. ¿Es así Concejal?, repita su voto por favor

Señora Concejal Blanca Paucar: He votado a favor, y también he puesto en el chat, pero no me registran, algo pasa con el internet. Gracias

Se registra el voto de la señora concejala Blanca Paucar, a favor. Hay algún desperfecto en la sala desde donde se está transmitiendo la Sesión.

Diecisiete votos a favor, dos abstenciones, tres ausencias. Ha sido aprobado en segundo debate, la Ordenanza Modificatoria del Capítulo IV, Título I, Libro III.2, Del Sistema De Gobierno Electrónico Del Distrito Metropolitano De Quito.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza Modificatoria del Capítulo IV, Título I, Libro III.2, Del Sistema De Gobierno Electrónico Del Distrito Metropolitano De Quito, con la observación del señor concejal Marco Collaguazo.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Muchas gracias.

Solamente es para agradecer a todas las Concejales y Concejales que han dado su voto a favor, porque les digo que no es para el concejal Juan Carlos Fiallo ni su posición, es porque la ciudad necesita que tengamos unos procesos diferentes para que podamos llegar a ser mucho más eficientes y que sentemos las bases para tener un Gobierno Electrónico y una ciudad inteligente.



Por eso, más allá de los conceptos individuales que se pueda tener entre algunos Concejales, o los hechos políticos o personales a favor o en contra de un Concejal, se tiene que primar la cordura de votar por las cosas que la ciudad necesita, por la cordura de las cosas que de verdad tienen que mejorar, por la cordura en que muchos de nosotros tenemos que emitir criterios que sobrepasen el hecho individual y que vaya para el bien común, para el bien de la ciudadanía, para el bien de todos. Eso que nosotros consideramos, es el buen vivir independientemente de las situaciones personales.

Por eso, les agradezco a los Concejales que no han apoyado porque deben tener sus criterios acerca de eso, que me hubiera gustado escucharlos en el momento que se abrió el debate para saber qué es lo que podríamos tomar en cuenta de esos criterios y así mejorarlos y solucionar los problemas urgentes de la ciudad.

Solamente eso señora Vicealcaldesa, muchas gracias y muchas gracias a las señoras Concejales y Concejales.

Sale de la sesión en la plataforma virtual, la concejala Sra. Gissela Chalá, a las 10h40. (17 concejales).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Así es señor concejal, ojalá podamos superar las diferencias personales e ir en pos de lo mejor para la ciudadanía.

Señor Secretario, por favor continuemos con el siguiente punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicealcaldesa.

V. Primer debate de los siguientes proyectos:

V.1 Ordenanza Metropolitana para la regularización del trazado vial Calle Panecillo" (Nomenclatura S2c Y E2d), Barrio La Cerámica, Parroquia Tumbaco. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-104)

Preside la Comisión, la señora Concejala Metropolitana Mónica Sandoval.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, la Presidenta de la Comisión concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señora Vicealcaldesa, colegas Concejales.



Tenemos aquí una Ordenanza Metropolitana de regularización de un trazado vial, como ustedes saben, se ha utilizado la figura de Ordenanza para regularización de trazado vial, porque estas vías ya están conformadas, están consolidadas y dado que algunas de ellas, por no decirlo un 80% de las vías en el Distrito Metropolitano de Quito no cumplen los anchos viales, no cumplen los anchos de aceras y de calzadas, sin embargo, ya están consolidadas y es muy importante para que lleguen las obras públicas, el agua potable, el alcantarillado, la luz eléctrica y el transporte público que estos trazados viales se encuentren aprobados; y, muchas de ellas son también productos de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, que en ocasiones anteriores no se regularizaron la periferia sino solo lo interno, como ustedes saben, los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados se aprueban de la manera que estén, es decir, si no cumplen normativa siendo un proceso de regularización se aprueba.

Muchos de esos procesos son los que se tratan en la Comisión de Uso de Suelo, en este caso particular el trazado vial de la calle el Panecillo ubicado en la zona de Tumbaco en el Barrio la Cerámica, que tiene dictamen favorable de la Comisión de Uso de Suelo.

Con su autorización señora Presidenta, si puede darle paso a la Administración Zonal Tumbaco, para que haga una exposición técnica respecto de esta Ordenanza.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, la Administración Zonal.

Arq. Eduardo Pavón, Funcionario de la Administración Zonal Tumbaco: Muy buenos días con todos, señor Alcalde, señores Concejales. Eduardo Pavón de la Administración Zonal Tumbaco, le está saludando.

Referente a la presentación de la concejala Sandoval, en realidad, como ya tenemos planificado y como ya planteó ya tenemos la planificación de esta vía, es la regulación del trazado vial de calle Panecillo nomenclatura S2C, E2D, barrio La Cerámica parroquia de Tumbaco. Entonces, de los antecedentes que ya tenemos verificados y en realidad como ya planteó dentro de la planificación ya el mapa PUOS B2, esa vía se encuentra como una vía proyectada de doce metros, pero como ya lo verificamos en un sitio y de acuerdo a la información que enviamos, esa se encuentra abierta con un ancho transversal ya consolidado, con diez metros, con la calzada de siete y veredas de 1.50 a cada lado.

Entonces con este antecedente señores Concejales, por favor solicito que se dé paso para la aprobación del trazado vial para la verificación con el informe favorable emitido por la Administración Zonal Tumbaco.



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, la concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: Gracias señora Vicealcaldesa.

En realidad, tengo una observación, en sí en el plano del informe técnico No. 019-DGT-TB-2018, la regulación del trazado vial la calle Panecillo, Barrio La Cerámica, parroquia Tumbaco, no concuerda con lo mencionado en el artículo único de la Ordenanza donde se indica los anchos de las calzadas, de aceras; por tanto, la petición es que se revise el trazado vial.

Gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, el concejal Carlos Jaramillo.

Concejal Ing. Carlos Jaramillo: Muchas gracias.

Señora Presidenta de la Comisión tengo aquí una observación. Si bien es cierto consta en informe técnico; sin embargo, no existe un informe legal de la Administración Zonal o de la Procuraduría, entonces, entiendo que previo al segundo debate, es necesario contar con ese informe legal y respaldos. Al ser primer debate, se puede dar por conocido este Proyecto de Ordenanza.

Hasta ahí señora Vicealcaldesa, gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Una pregunta.

En la parte en donde se une la calle El Panecillo con la Oswaldo Guayasamín ahí existe un terreno, esa vía está sobre un terreno de particulares, no sé si me pueden informar de eso y en este caso cómo se va a proceder con ese terreno que consta en el catastro como de un particular, o sea, donde desemboca, ahí hay un terreno privado que está a nombre de un señor en Catastro, ¿Cómo se va a proceder en este caso?

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Muchas gracias Presidenta.



Ahí tengo unas dos observaciones. En los considerandos solicito que se incluya uno que haga mención, tanto los informes técnicos como los legales que sirvieron de sustento para este proyecto de ordenanza.

Número dos, en el informe No. IT-142-AT-DMGR-2021 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, señala que el proyecto vial se encuentra sobre el relleno de quebrada Chasquis Kawaii Q, es un nombre quechua, la calle muestra una vulnerabilidad física alta ante posibles Asentamientos, diferentes hundimientos que pondría en riesgo a los transeúntes y a los vehículos de avanzar el proceso de hundimiento y de deformación; por lo que sugiero se incluya dentro de las disposiciones, una que señale que la intervención de esta vía se da de manera emergente o prioritaria, a fin de que se garantice la seguridad de los peatones y de los automotores.

Eso estimada Presidenta, gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias.

Yo también tengo unas inquietudes señora Presidenta y Administrador Zonal, esta es una vía de alto tráfico, entiendo que esta se construyó hace más de 30 años, pero aquí, dentro de la exposición de motivos los antecedentes nos plantean que es un relleno de quebrada y que ahí está un colector, ¿qué afectaciones hay a este colector si esta es una vía de alto tráfico?, ¿qué factores o acciones de mitigación está proyectado hacerse?, porque aquí me surge la inquietud de que lo que aquí nos ponen es que esto se hizo, esta obra se hizo sin que haya un responsable de esa ejecución de la obra; entonces, sí necesitamos estos informes legales, me surge esa inquietud, ¿qué tan factible es este tema?, si bien es cierto está hecha la vía, se utiliza, pero ¿qué tanto riesgo tiene o qué obras de mitigación se han hecho en este tema de la vía?, esa es la inquietud que me surge.

Señora Presidenta.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señora Vicealcaldesa.

Las observaciones que han sido emitidas en esta Sesión, siendo este un primer debate, serán conocidas en el seno de la Comisión; sin embargo, si me permito hacer solamente dos acotaciones.

La primera es que la mayoría de vías se hacen sobre propiedad privada, no sobre propiedad pública, se afecta y tienen, lo que les había explicado en el punto anterior, la posibilidad de que quienes tienen esta afectación pueden solicitar que se haga la expropiación del inmueble a partir, como les había manifestado, del 2017 con la ley de Eficiencia en la Contratación Pública ya no se puede ceder el 5% del área de terreno, por



lo tanto, siendo una afectación por apertura de un trazado vial pueden solicitar la expropiación de esta inmueble, lo que significa que administrativamente o a través de juicio de expropiación obtengan el pago correspondiente.

La otra opción puede ser que los frentistas de la vía hagan una cesión del área afectada a favor de la municipalidad, toda vez que ellos son los beneficiados con la apertura y la ejecución de la vía, esas opciones tenemos.

Cuando hay una urbanización, un asentamiento, un fraccionamiento, la carga de la apertura de las vías le corresponde al proyectista o le corresponde al propietario que está habilitando el suelo; entonces, ahí no hay lugar a pago; en este caso particular, es una apertura de un trazado vial que ha sido programado por la Administración Zonal Tumbaco, por lo tanto, el Municipio de Quito tiene que proceder al pago de esta expropiación; ya lo decía el concejal Marco Collaguazo, que efectivamente está sobre propiedad privada, como todas las vías, están sobre propiedad privada que hay afectar y tomar alguno de los caminos que les acabo de mencionar, eso determina la Ley, es en derecho, y estas afectaciones una vez que hayan sido establecidas por la aprobación de este trazado vial, tendrá que seguir un camino administrativo, porque no se olviden que desde la vigencia del COOTAD, las expropiaciones no son de carácter legislativo, sino ejecutivo, por lo tanto les corresponde a las Administraciones Zonales y en última instancia al Alcalde o a los representantes de la EPMMOP, realizar el proceso de expropiación y pago del justo precio de estos inmuebles

Sin embargo, cualquiera de las observaciones que han sido emitidas en esta Sesión de Concejo, serán solucionadas en el seno de la Comisión de Uso de Suelo; usted podría, señora Vicealcaldesa, dar por conocido este proyecto normativo.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Al ser primer debate y solventando todas las observaciones que se han presentado aquí, que debería hacerlo la Comisión, y los informes técnicos y jurídicos que se han solicitado, damos por conocido en primer debate este Proyecto normativo del trazado vial de la calle Panecillo, sector La Cerámica, parroquia Tumbaco, damos por conocido este Proyecto.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza Metropolitana para la regularización del trazado vial Calle Panecillo” (Nomenclatura S2c Y E2d), Barrio La Cerámica, Parroquia Tumbaco. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-104).



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, proceda con el siguiente punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicealcaldesa:

V.2 Ordenanza para la regularización del trazado vial de las calles “Umiña” y “20 de Noviembre”, Barrio Reino De Quito, 2 Etapa, Parroquia La Mena. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-109).

Preside la Comisión la señora concejala Mónica Sandoval; hasta ahí el punto del orden del día señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señora Vicealcaldesa.

Con su autorización, solicito que se autorice la intervención de la Administración Zonal Eloy Alfaro respecto de este Proyecto de Ordenanza de regularización del trazado vial que está ubicado en el barrio Reino de Quito, parroquia La Mena, de la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la Administración Zonal.

Ing. David Pila, Funcionario Administración Zonal Eloy Alfaro: Buenos días señora Vicealcaldesa, señores Concejales, ingeniero David Pila de la Administración Eloy Alfaro.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS – PROPUESTA CALLE UMIÑA
Longitud de Calle : 181.00m
Ancho de Calzada: 7.00m
Ancho de Aceras: 1.50m a Cada Lado
Ancho Total: 10.00m





Este es un Proyecto de una regularización de trazado vial que se encuentra ubicado en la parroquia La Mena, en el barrio Reino de Quito Segunda Etapa; en las diapositivas que les suelo indicar, tengo dos calles, la una denominada calle Umiña; y la otra, calle 20 de Noviembre.

La calle Umiña se encuentra con una longitud de 181 metros, con un ancho de calzada de 7 metros y ancho de acera 1.5 a cada lado, que da un total de 10 metros; esa es la parte de la calle Umiña.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



La calle 20 de Noviembre que se encuentra en 4 tramos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CARACTERISTICAS GEOMETRICAS - PROPUESTA

Longitud de Calle : 49.70m
Ancho de Calzada: 5.60m
Ancho de Aceras: 1.20m a Cada Lado
Ancho Total: 8.00m





El tramo 1 se encuentra con una longitud de 49.70 metros con un ancho de calzada de 5.60 y 1.20 metros de acera a cada lado, dando un total de 8 metros.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CARACTERISTICAS GEOMETRICAS - PROPUESTA

Longitud de Calle : 56.40m
Ancho de Calzada: 7.00m
Ancho de Aceras: 1.50m a Cada Lado
Ancho Total: 10.00m



La propuesta de la regularización vial es por cuanto ya existe las obras de infraestructura como son: alcantarillado, agua potable, luz eléctrica.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

SERVICIOS BASICOS EXISTENTES



Como podemos observar en las fotografías, ya tenemos también lo que son rejillas y sus respectivas canalizaciones para las calles en mención. Dentro de este proceso, ya se hizo una exposición en la Comisión de Uso de Suelo para que se proceda con la regularización de las vías respectivas.

Eso es en todo lo que les puedo informar respecto a la regularización de las calles; y, por otro lado, también debo indicar que se encuentra con una consolidación de un 80% de



viviendas y las obras que se encuentran ejecutadas de lo que es bordillos, rejillas, se realizó por los propios moradores del sector.

Eso es todo lo que les puedo informar respecto al proceso de regularización vial.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias; tiene la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Una pregunta señora Presidenta, ¿es un trazado nuevo?, es decir, ¿no es reforma de otro trazado vial, es un trazado nuevo?, me explico, ¿no ha estado aprobado previamente otro trazado y le vamos a regularizar de acuerdo a un nuevo, es un nuevo trazado?; esa es mi pregunta.

Concejala Mónica Sandoval: Gracias concejal la pregunta, sí, es un nuevo trazado, pero se pone como regularización toda vez que al estar conformada la vía y consolidado, necesitamos utilizar como instrumento normativo una Ordenanza, cuyo peso normativo sea superior a las reglas de arquitectura y urbanismo.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Carlos Jaramillo.

Concejal Ing. Carlos Jaramillo: Gracias señora Presidenta.

En realidad, aquí no tendría observaciones, más bien un comentario, hacer un paso previo para que el Asentamiento con más de 20 años y el 80% de consolidación, todas esas familias puedan alcanzar una vida más digna, conforme se refiere en el propio informe técnico de la Administración Zonal, es trascendental continuar con esta aprobación, a pesar de que, de pronto, el problema legal y de fondo debería solucionarse, pero esto les permitirá acceder a servicios tan necesarios.

Muchas gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra concejala Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señora Vicealcaldesa.

Concejal Carlos Jaramillo, en realidad aprecio muchísimo sus palabras, eso es precisamente lo que hemos tratando de hacer en la Comisión de Uso de Suelo y es establecer trazados viales que permitan que existan las vías, que exista la obra pública para que mejoren las condiciones de vida de muchos sectores.



Muchas gracias, agradezco mucho sus palabras; y señora Vicealcaldesa, las observaciones que sean del caso, me parece que este punto no ha habido mayor observación, pero serán tamizadas las que vengan de forma escrita dentro de los dos días subsiguientes, según lo determina la Resolución 074, el artículo 13, y en sus competencias está dar por conocido este Proyecto normativo de regularización del trazado vial de la calle Umiña.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Al no tener más solicitudes de palabra, damos por conocido este proyecto normativo del trazado vial de regularización del trazado vial de las calles Umiña y 20 de Noviembre, barrio Reino de Quito Etapa 2, parroquia La Mena de la Administración Zonal Eloy Alfaro.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza para la regularización del trazado vial de las calles "Umiña" y "20 de Noviembre", Barrio Reino de Quito, 2 Etapa, Parroquia La Mena. (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-109).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, por favor proceda con el siguiente punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicealcaldesa:

V.3 Ordenanza para la "Regularización vial de las Calles N9H Y N91 ubicada en el Barrio Servidores de la Salud, Parroquia Conocoto". (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-120).

Preside la Comisión la señora concejala metropolitana Mónica Sandoval.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la Presidente de la Comisión.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señora Vicealcaldesa,

Con su autorización, si puede disponer que inicie su presentación los representantes de la Administración Zonal Los Chillos.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la Administración Zonal por favor.



Ing. Williams Allauca, Funcionario de la Administración Zonal Los Chillos: Señora Vicealcaldesa, señores Concejales, buenos días.

Este Proyecto de regularización de trazado vial de la calle N9H y N9I, estas calles se encuentran ubicadas en el sector Servidores de la Salud en la parroquia Conocoto.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Estas calles constan en una hoja de trazado vial, la No. 21404, de enero de 1996; esta calle N9I con 9 metros de ancho; y, la calle N9H de 8 metros de ancho; sin embargo, esta hoja de trazado vial no tiene la resolución de aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito; esta hoja ha sido el instrumento técnico, el documento técnico con el que esta unidad ha estado emitiendo las certificaciones viales, todo informe vial; entonces, fue criterio e iniciar el proceso de regularización vial para tener el documento aprobado y emitir los informes técnicos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





Las calles se encuentran consolidadas, cuentan con todos los servicios básicos; esta calle N9H inicia en la intersección con la calle Manuel Samaniego, justamente la abscisa 0+00 y se desarrolla hacia el oriente finalizando en una cuba de retorno en el extremo oriental, que es la abscisa 143.63. Se propone regularizar esta calle con 9 metros de ancho total, calzada de 6 metros, aceras de 1.50; y, la curva de retorno de 9 metros de radio.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Acá vamos a podemos observar el corte transversal de la calle y el diseño de la curva de retorno.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

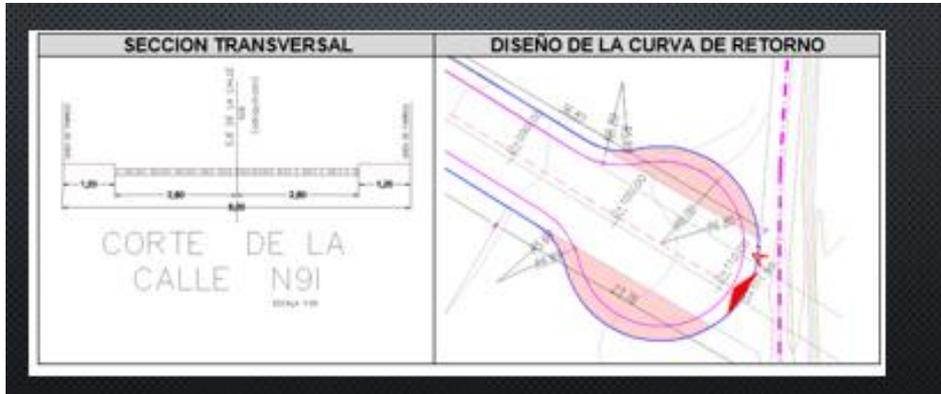


De igual manera, la calle N9I es una calle existente, tiene todos los servicios básicos, se encuentra adoquinada, señalizada, proponemos regularizar con 8 metros de ancho, esta calle inicia en la intersección con la calle Manuel Samaniego abscisa 0+000 y se desarrolla hacia el oriente finalizando en una curva de retorno en el extremo oriental que es la



abscisa 111.95, con ancho total de 8 metros, calzada de 5.60, aceras de 1.20 a cada lado; y, la curva de retorno con un radio de 8 metros.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí tenemos el corte transversal de la calle y el diseño de la curva de retorno.

Si bien es cierto, de acuerdo a la longitud de las vías, no cumplen con los anchos que nos indican en el cuadro No. 1 de especificaciones mínimas para vías urbanas, se ha tomado los anchos viales que constan en las hojas del trazado vial que se mencionó anteriormente, por lo que, el sector se ha consolidado con ese ancho y también nos basamos en el cuadro No. 1 de especificaciones mínimas para vías urbanas, la nota 6, que indica que las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

LAS VÍAS A REGULARIZARSE AFECTAN A CIERTOS PREDIOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

| CUADRO DE ÁREAS | | | | | | |
|--|-----------------------------|--|--|--|---|-----------------------------|
| PROPIETARIO | Nº PREDIO (CLAVE CATASTRAL) | ÁREA DE TERRENO SEGÚN INFORMACIÓN INSTITUCIONAL (CATASTRO) | ÁREA DE AFECTACIÓN POR TALLADO VIAL CALLE N°91 (m ²) | ÁREA DE AFECTACIÓN POR TALLADO VIAL CALLE N°91 (m ²) | ÁREA DE ADICIONACIÓN POR TALLADO VIAL (m ²) | ÁREA ÚTIL (m ²) |
| PROPIETARIO EN PROCESO DE IDENTIFICACIÓN | 322731 | 2145810071 | 801.88 | 0.00 | 0 | 801.88 |
| ALVARO AYRALDE ALVARO | 322817 | 2145810027 | 3222.16 | 0 | 0 | 3222.16 |
| PROPIETARIO EN PROCESO DE IDENTIFICACIÓN | 322731 | 2145810024 | 616.88 | 1.30 | 0 | 618.18 |
| ALBERTO BRUNO GARCERAN | 388114 | 2145810033 | 2048.21 | 87 | 0 | 2031.21 |
| PROPIETARIO EN PROCESO DE IDENTIFICACIÓN | 322884 | 2145810038 | 517.31 | 63.71 | 0 | 473.6 |
| PROPIETARIO EN PROCESO DE IDENTIFICACIÓN | 322734 | 2145810034 | 883.37 | 0 | 6.00 | 887.37 |
| JOSE MANUEL EMPERLE | 318480 | 2145810010 | 2323.18 | 0 | 0 | 2323.18 |
| REYNITA CALO AMBRICCO | 388110 | 2145810036 | 2839.26 | 0 | 3.10 | 1833.8 |
| PERIODICIDAD MOPORTA 2008 | 388110 | 2145810036 | 0 | 0 | 4.80 | 305.94 |
| OSCAR DO | 388110 | 2145810036 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ANDRÉS MORALES JOSÉ DEMICIO | 387501 | 2145810035 | 381 | 0 | 6.94 | 329.20 |
| DETECTIVE DE SEGURIDAD | 388117 | 2145810038 | 410.83 | 0 | 6.84 | 401.83 |
| RICARDO | 388118 | 2145810038 | 309.21 | 0 | 14.10 | 294.51 |
| RODRIGUEZ FERNANDO | 388119 | 2145810038 | 328.8 | 0 | 11.0 | 305.8 |



En base a esta nota y en base a la consolidación del sector, se ha propuesto regularizar las vías manteniendo los anchos que constan en la hoja del trazado; con todo eso, se ha calculado también las afectaciones que se tendrán para la regulación de esta vía.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Este sería el plano de la regularización de las dos calles.

Muchas gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias.

Me parece que hay un pedido de palabra previo del concejal Marco Collaguazo.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días, una razón técnica, es el criterio de ustedes, ¿por qué no tiene salida a la General Rumiñahui?, ¿por qué son curvas de retorno?, ¿hay algún accidente geográfico que lo impida?, no conozco específicamente eso por eso pregunto.

Ing. Williams Allauca, Funcionario de la Administración Zonal Los Chillos: Justamente, donde terminan las curvas de retorno existe un talud de aproximadamente unos 5 o 6 metros de alto, nosotros hemos solicitado al Consejo Provincial de Pichincha



que se nos indique cuál es el eje de la Autopista General Rumiñahui, en este caso, la curva de retorno se lo diseñó fuera de lo que es el ancho total de la Autopista General Rumiñahui.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias Presidenta.

Tengo un par de observaciones, en el artículo 1 del Proyecto de Ordenanza, en lo referente a la calle N9H señala que es una vía existente que se propone regularizar en dos tramos, se observa que se detalla el tramo 1, pero no ese detalla el tramo 2, considerando que en el memorando No. GADDMQ-AZVCH-2022-681-M, de 26 de septiembre del 2022 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, ahí sí consta el detalle del tramo No. 2; en este sentido, solicito que se incluya el texto del tramo No. 2 de la calle N9H que dice ahí:

“El segundo tramo de esta calle que inicia en la abscisa 0+143.63 hasta la abscisa 0+151.48, se encuentra habilitada y en funcionamiento, con un ancho de 9 metros, por lo que se propone regularizar como peatonal manteniendo el ancho, la misma servirá de conexión y acceso al pasaje peatonal Oe7E, con características técnicas de la calle, tramo 2, el ancho total de 9 metros.”

Ese sería lo uno; y, lo otro sería que, en los considerandos, solicito se haga mención tanto a los informes técnicos como a los informes legales que sirvieron de sustento para este Proyecto de Ordenanza.

Hasta ahí Presidenta mi aporte.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias; tiene la palabra la Presidenta de la Comisión.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señora Vicealcaldesa.

Tal y como lo establece el artículo 13 de la Resolución 074, todas las observaciones que se den en el Seno de esta Sesión serán conocidas y resueltas en el Seno de la Comisión de Uso de Suelo, especialmente aquellas observaciones de carácter técnico; está en sus atribuciones, señora Vicealcaldesa, dar por conocido este proyecto normativo.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Así es, al no tener más solicitudes de palabra, con las especificidades de la Resolución C 074,



procedo a dar por conocido la ordenanza para la regularización vial de las calles N9H y N9I, ubicada en el barrio Servidores de Salud, parroquia Conocoto.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza para la "Regularización vial de las Calles N9H Y N9I ubicada en el Barrio Servidores de la Salud, Parroquia Conocoto". (Informe de Comisión Nro. IC-O-CUS-2022-120).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario proceda y damos por reconocido este punto; sigamos con el siguiente punto del orden del día señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicealcaldesa:

VI. Conocimiento y resolución de los siguientes informes de la Comisión de Uso de Suelo:

VI.1 IC-CUS-2022-096

| | |
|--------------------------------|--|
| Petición | Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio |
| Dictamen de la Comisión | DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 390030, a favor de la señora Gloria Teresa Ramírez. |

Hasta ahí el punto VI.1 del orden del día.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la Presidente de la Comisión.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señora Vicealcaldesa.

Este expediente contiene dictamen favorable siendo una prescripción adquisitiva de dominio, tiene sentencia ejecutoriada, por lo tanto, salvo mejor criterio de los miembros de este Concejo, mociono que el Concejo Metropolitano conozca y apruebe este Proyecto de Resolución que busca el cumplimiento de la sentencia de prescripción adquisitiva de dominio, y si usted considera, señora Vicealcaldesa, el resto de expedientes tiene exactamente la misma base legal.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Apoyo la moción

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Marco Collaguazo.



Concejal Dr. Marco Collaguazo: Las resoluciones judiciales hay que cumplirlas, simplemente que se maneje internamente en el marco de las Ordenanzas, me gustaría que se ponga en pantalla el artículo 1 de la Resolución.

¶
Artículo 1.- Autorizar la subdivisión del predio 390030, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro del proceso judicial No. 17230-2017-13369, mediante la cual la Jueza de la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Ñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, acepta la demanda y declara la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio que ha operado a favor de la Sra. Gloria teresa Ramírez, por una superficie de 192.36 m². ¶
¶
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2266.160 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la Sra. Gloria Teresa Ramírez, deberá compensar en valor monetario, la contribución del 15% del área útil adjudicada, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente. ¶
¶
Disposiciones generales: ¶

Está correcto en sí el cálculo de cuánto es por el 15% que realice la parte administrativa, es lo correcto, me parece lo más saludable; tengo una preocupación en la última Sesión, donde aprobamos algunos asuntos similares a estos, una opinión de la entonces concejala en funciones Soledad Benítez, en que decía que el precio se debe poner el valor del AIVA, dentro del análisis, dentro de los sustentos para las Resoluciones está que se aplica el valor del terreno, y recuerdo las observaciones que planteaba la entonces concejala, era que se aplique el valor del AIVA, sí me gustaría si está el técnico de Catastro, que se nos explique por qué se debe aplicar, como constan en los informes, el valor del terreno, más no el valor del AIVA, según los sustentos que constan en cada una de estas tres prescripciones, trámites de subdivisión en definitiva; no sé si me puede explicar eso, no sé si fui claro en la pregunta, primero.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra concejala Sandoval.

Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales, Sra. Amparito Narváez; y, Sr. Luis Robles, a las 11h19. (15 concejales).

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias.

El avalúo de cualquier terreno se hace en función de los AIVA cualquiera, salvo aquellos que tienen valoraciones especiales como, por ejemplo, los predios de expropiación especial, que por disposición del artículo 596, me parece, del COOTAD, tienen una valoración especial, el resto se calcula su avalúo de acuerdo a los AIVA correspondientes con los tres agregados que tiene una valoración que son; terreno, construcciones; y,



adicionales constructivos; colega concejal no sé si usted requiere una explicación más a profundidad, sí está el funcionario, pero todos se hacen a través del AIVA, por eso es que cada Concejo, cada dos años, hace una actualización de la Ordenanza de valoración del suelo, que no es otra cosa que establecer las franjas de valoración que tienen que se denominan AIVA, señor Concejal, no sé si usted quiere alguna otra explicación más a profundidad, pero así se valora.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Es el valor de terreno, en definitiva.

Nada más de mi parte.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señora Presidenta, yo sí tengo una inquietud; el informe técnico plantea que es un informe desfavorable, porque dice que no cumple con el lote mínimo; el informe técnico dice desfavorable y ustedes como Comisión dan un informe favorable.

Concejala Mónica Sandoval: Señora Presidenta.

Inicio primero porque hay una Sentencia ejecutoriada; las sentencias ejecutoriadas se cumplen, nosotros no podemos dejar de cumplir y el informe técnico es desfavorable porque, precisamente, al ser una prescripción adquisitiva de dominio el Municipio es parte procesal, nosotros comparecemos como Municipio a este juicio y emitimos un informe respecto de si cumplen o no las condiciones de zonificación, en algunos casos cumplen, en otros casos no, en este caso particular no cumple las condiciones de zonificación; sin embargo, no está en voluntad de los funcionarios municipales ni del propio Municipio emitir la sentencia, esta es una decisión que ha adoptado un juez, que nosotros estamos obligados a cumplir; el informe técnico obviamente tiene que ser desfavorable porque no cumple las condiciones de zonificación establecidas dentro de nuestra planificación, por un lado; por otro lado, es importante mencionar que los informes técnicos no son vinculantes para las resoluciones que adopte el Concejo Metropolitano, pero obviamente no pueden poner favorable si no están cumpliendo las condiciones de zonificación que se ventilan también con este informe en el proceso judicial que finalmente las ha concedido, en este caso particular, la prescripción adquisitiva de dominio.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias; al no tener más requerimientos de palabra y al estar apoyada esta moción, proceda señor Secretario con la votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicealcaldesa, con la autorización que solicito a los señores y señoras Concejales para actualizar la numeración conforme la última codificación del Código Municipal; las señoras y señores



Concejales se dignarán consignar su voto al ser llamados en votación nominativa, respecto del dictamen favorable sobre la Sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 390030, a favor de la señora Gloria Teresa Ramírez.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor de la moción.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Carlos Jaramillo.

Concejal Ing. Carlos Jaramillo: A favor de la moción.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.



Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde Santiago Guarderas.

Dr. Santiago Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de los señores Concejales que no cuestionaron su voto en mi primer llamado.

Señora concejal a Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.



Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejala Luis Robles.

Concejala Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor Alcalde Santiago Guarderas.

Dr. Santiago Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

| Secretaría General del CONCEJO | | Municipio de Quito | | | | |
|---|-----------------------------------|--------------------|-----------|-----------|------------|----------|
| VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO | | | | | | |
| No. | Nombre | A favor | En Contra | En Blanco | Abstención | Ausencia |
| 1 | CJAL. BERNARDO ABAD | 1 | | | | |
| 2 | CJALA. LAURA ALTAMIRANO | 1 | | | | |
| 3 | CJAL. MICHAEL AULESTIA | 1 | | | | |
| 4 | CJAL. RENÉ BEDÓN | 1 | | | | |
| 5 | CJAL. DIEGO CARRASCO | 1 | | | | |
| 6 | CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN | 1 | | | | |
| 7 | CJALA. GISSELA CHALÁ | | | | | 1 |
| 8 | CJAL. MARCO COLLAGUAZO | 1 | | | | |
| 9 | CJAL. HUGO DÁVILA | 1 | | | | |
| 10 | CJAL. JUAN CARLOS FIALLO | 1 | | | | |
| 11 | CJALA. PAULINA IZURIETA | | | | | 1 |
| 12 | CJAL. CARLOS JARAMILLO | 1 | | | | |
| 13 | CJALA. ANALIA LEDESMA | 1 | | | | |
| 14 | CJAL. FERNANDO MORALES | | | | | 1 |
| 15 | CJALA. AMPARITO NARVAEZ | | | | | 1 |
| 16 | CJAL. ORLANDO NUÑEZ | 1 | | | | |
| 17 | CJALA. BLANCA PAUCAR | 1 | | | | |
| 18 | CJAL. LUIS REINA | 1 | | | | |
| 19 | CJAL. LUIS ROBLES | | | | | 1 |
| 20 | CJALA. MÓNICA SANDOVAL | 1 | | | | |
| 21 | CJALA. BRITH VACA | 1 | | | | |
| 22 | ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO | | | | | 1 |
| | TOTAL | 16 | 0 | 0 | 0 | 6 |



| NOMBRES | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | BLANCO | AUSENTE |
|---|-----------|-----------|------------|----------|----------|
| 1. Sr. Bernardo Abad | ✓ | | | | |
| 2. Lda. Laura Altamirano | ✓ | | | | |
| 3. Sr. Michael Aulestia | ✓ | | | | |
| 4. Dr. René Bedón | ✓ | | | | |
| 5. Abg. Diego Carrasco | ✓ | | | | |
| 6. Sr. Juan Manuel Carrión | ✓ | | | | |
| 7. Sra. Gissela Chalá | | | | | ✓ |
| 8. Sr. Marco Collaguazo | ✓ | | | | |
| 9. Sr. Hugo Dávila | ✓ | | | | |
| 10. Mgs. Juan Carlos Fiallo | ✓ | | | | |
| 11. Sra. Paulina Izurieta | | | | | ✓ |
| 12. Ing. Carlos Jaramillo | ✓ | | | | |
| 13. Mgs. Analía Ledesma | ✓ | | | | |
| 14. Abg. Fernando Morales | | | | | ✓ |
| 15. Sra. Amparito Narváez | | | | | ✓ |
| 16. Sr. Orlando Núñez | ✓ | | | | |
| 17. Lda. Blanca Paucar | ✓ | | | | |
| 18. Luis Reina | ✓ | | | | |
| 19. Sr. Luis Robles | | | | | ✓ |
| 20. Mónica Sandoval | ✓ | | | | |
| 21. Dra. Brith Vaca | ✓ | | | | |
| 22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano | | | | | ✓ |
| VOTACIÓN TOTAL | 16 | 0 | 0 | 0 | 6 |

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados, señora Vicealcaldesa.

Dieciséis votos a favor de dieciséis miembros del Concejo Metropolitano presentes en la Sesión virtual. Ha sido aprobado el punto del orden del día.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (16 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 054-2023

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:



- Que,** el artículo 240 de la Constitución de República del Ecuador, en adelante “Constitución”, establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. (...)”*;
- Que,** la Constitución en su artículo 266, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias (...)”*;
- Que,** el literal c) del artículo 84, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante COOTAD, manifiesta: *“Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano: c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales”*;
- Que,** los literales a) y d) del artículo 87 del COOTAD, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano, ejercer la facultad normativa a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
- Que,** conforme establece el artículo 87, literal v) del COOTAD, al Concejo Metropolitano le corresponde: *“... v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”*;
- Que,** el artículo 323 del COOTAD establece: *“Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (...)”*;



- Que,** el artículo 326 del COOTAD determina que los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones;
- Que,** el artículo 424 del COOTAD señala: *“Área verde, comunitaria y vías. - En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización (...)”*;
- Que,** el artículo 472 del COOTAD señala que: *“Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial. Los notarios y los registradores de la propiedad, para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán la autorización del ejecutivo de este nivel de gobierno, concedida para el fraccionamiento de los terrenos”*;
- Que,** el artículo 2410 del Código Civil Ecuatoriano determina que: *“dominio de las cosas comerciales que no ha sido adquirido por la prescripción ordinaria, puede serlo por la extraordinaria, bajo las reglas que van a expresarse: 1. Cabe la prescripción extraordinaria contra título inscrito; 2. Para la prescripción extraordinaria no es necesario título alguno; basta la posesión material en los términos del Art. 715; 3. Se presume en ella de derecho la buena fe, sin embargo de la falta de un título adquisitivo de dominio...”*;
- Que,** el numeral 1, del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, determina, como finalidad, que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: *“regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones”*;
- Que,** el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante Código Municipal, en su artículo 2556, establece que: *“Los proyectos de subdivisión tienen*



por finalidad dividir y habilitar lotes, conforme el aprovechamiento urbanístico establecido en el Plan de Uso y Gestión del Suelo y planes urbanísticos complementarios. En todos los casos deberá observarse el lote mínimo establecido en la normativa vigente.”;

Que, el Código Municipal en su artículo 2567 establece: *“En Particiones judiciales de inmuebles con áreas inferiores a 3000.00 m², si la contribución del 15% del área verde y área comunitaria en forma de cesión gratuita y obligatoria es menor al lote mínimo asignado en la edificabilidad vigente, el administrado compensará el equivalente al 15% en valor monetario según el avalúo catastral actualizado. En el caso de la sentencia ejecutoriada dictada dentro del juicio de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, de una parte de un lote que obliga a un fraccionamiento, se deberá calcular el aporte del 15% del área útil adquirida mediante sentencia.”;*

Que, mediante oficio Nro. 2950-2010 de 31 de octubre de 2011 la Procuraduría Metropolitana emitió un pronunciamiento en forma general, respecto al marco legal y operativo para todos los casos de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio;

Que, conforme se desprende del informe técnico No. CODIGO: AZCA- DGT-2022-36, de 24 de agosto de 2022, de la Administración Zonal Calderón, la señora “(...) Gloria Ramírez, luego de consignar sus generales de libelo inicial, manifiesta que es poseedora del lote de terreno asignado con el No.10 y actualmente No.12 ubicado en el barrio Jardines del Norte, en la parroquia de Calderón Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha de un área de 193.03 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE.- con vía publica nombre 9.46 metros; SUR.- con pasaje sin nombre 9.33 metros; ESTE.- con lote de la Sra. Carmen Guato en 19.54 metros y OESTE, con el lote del señor Teófilo Simbaña en 9.77 metros y con el lote del señor Ramón Zambrano en 12.05 metros”;

Que, mediante oficio GADDMQ-PM-2021-0396-O de 29 de enero de 2021, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano, señala:

“(…) Mediante oficio No. 2950-2010 de 31 de octubre de 2011, la Procuraduría Metropolitana absuelve la consulta planteada por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, para los casos de fraccionamiento producidos a causa de las sentencias dictadas en juicios de prescripción adquisitiva de dominio y se pronunció respecto del procedimiento a seguir para el cumplimiento y ejecución de dichas sentencias.

En este sentido, corresponde a las Administraciones Zonales determinar en cada caso particular, la aplicación del criterio anteriormente señalado, para lo cual deberá tomar en



cuenta en sujeción a la normativa vigente y por tratarse de un fraccionamiento, los parámetros de lote mínimo, frente mínimo y contribución o compensación de áreas verdes.

En el evento de que la subdivisión que se genere con la ejecución de la sentencia no cumpla con los parámetros de zonificación respecto a lote y frente mínimos, se remitirá el expediente con los informes de la Administración Zonal, para conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano.

Por lo expuesto, las Administraciones Zonales de acuerdo al régimen jurídico aplicable realizarán el análisis de cumplimiento de los parámetros de zonificación y de la contribución o compensación del área verde, e informarán al Concejo Metropolitano, según los supuestos fácticos que presenten cada uno de los casos en particular”;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DAJ-2022-0427-M, de 14 de septiembre de 2022, la Abg. Lorena Elizabeth Donoso Rivera, Subprocuradora Zonal de la Administración Calderón, señala:

“(…) CRITERIO:

Por lo expuesto, esta Dirección Jurídica acogiendo el Informe Técnico AZCA-DGT 2022-36 de 24 de agosto de 2022, del Jefe de Gestión Urbana y aprobado por la Directora de Gestión Territorial de la Administración Zonal Calderón con memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2022-1462-M de la misma fecha, en el que indica que la prescripción adquisitiva de dominio de una parte del inmueble del predio No. 390030, no cumple con: “lote mínimo” y “frente mínimo” el área prescrita corresponde a 192.36 m² menor a 200m² zonificación vigente, en este sentido, se deberá proceder conforme lo establece en el COOTAD y la Ordenanza 001”;

Que, la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 172, de 07 de noviembre de 2022, analizó los informes técnicos y legales, que reposan en el expediente, y emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio y como efecto de dicha sentencia, y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales;

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 11 de abril de 2023, analizó el informe Nro. IC-CUS-2022-096, emitido por la Comisión de Uso de Suelo; y,

En ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 240 de la Constitución de la República; y, 87 literal a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,



RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la subdivisión del predio 390030, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro del proceso judicial No. 17230-2017-13369, mediante la cual la Jueza de la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, acepta la demanda y declara la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio que ha operado a favor de la Sra. Gloria Teresa Ramírez, por una superficie de 192.36 m².

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la Sra. Gloria Teresa Ramírez, deberá compensar en valor monetario, la contribución del 15% del área útil adjudicada, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Comuníquese al interesado, a la Administración Zonal correspondiente y a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de que se continúe con los trámites de ley.

Segunda.- La presente Resolución se aprueba con base a los informes que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben y realizan.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en sesión virtual, a los once días del mes de abril del año dos milveintitrés.

| |
|--|
| <p>Ingresa a la sesión en la plataforma virtual, el concejal Sr. Luis Robles, a las 11h24. (16 concejales).</p> |
|--|

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, por favor continuamos con el siguiente punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicealcaldesa:



VI.2 IC-CUS-2022-097

| | |
|--------------------------------|--|
| Petición | Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio |
| Dictamen de la Comisión | DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 5024202, a favor de la señora María Esther Pumisacho Pillajo. |

Hasta ahí el orden del día; preside la Comisión la señora concejala Mónica Sandoval.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias.

Los mismos argumentos legales que fueron expuestos en la anterior ocasión; por lo tanto, voy a mocionar que el Concejo Metropolitano conozca y apruebe este Proyecto de Resolución que busca la subdivisión de este inmueble en virtud de existir una sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio previamente ejecutoriada, a favor de la señora María Esther Pumisacho Pillajo.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Al no tener solicitudes de palabra y al estar apoyada esta moción, señor Secretario proceda con la votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicealcaldesa, las señoras y señores Concejales se dignarán consignar su voto en votación nominativa al ser llamados, respecto del dictamen de la Comisión de Uso de Suelo para que el Concejo Metropolitano conozca la Sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 5024202, a favor de la señora María Esther Pumisacho Pillajo, contenido en el Informe de Comisión No. IC-CUS-2022-097.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor de la moción.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.



Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Carlos Jaramillo.

Concejal Ing. Carlos Jaramillo: A favor de la moción.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.



Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde Santiago Guarderas.

Dr. Santiago Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de los señores Concejales que no cocineros su voto en el primer llamado.

Señora concejal Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Fernando Morales.

Concejala Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde Santiago Guarderas.

Dr. Santiago Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

| Secretaría General del CONCEJO | | Municipio de Quito | | | | |
|--|---------------------------|--------------------|--------------|--------------|------------|----------|
| VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO | | | | | | |
| No. | Nombre | A favor | En Contra | En Blanco | Abstención | Ausencia |
| 1 | CJAL. BERNARDO ABAD | 1 | | | | |
| 2 | CJALA. LAURA ALTAMIRANO | 1 | | | | |
| 3 | CJAL. MICHAEL AULESTIA | 1 | | | | |
| 4 | CJAL. RENÉ BEDÓN | 1 | | | | |
| 5 | CJAL. DIEGO CARRASCO | 1 | | | | |
| 6 | CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN | 1 | | | | |
| 7 | CJALA. GISSELA CHALÁ | | | | | 1 |
| 8 | CJAL. MARCO COLLAGUAZO | 1 | | | | |
| 9 | CJAL. HUGO DÁVILA | 1 | | | | |
| 10 | CJAL. JUAN CARLOS FIALLO | 1 | | | | |
| 11 | CJALA. PAULINA IZURIETA | | | | | 1 |
| 12 | CJAL. CARLOS JARAMILLO | 1 | | | | |
| 13 | CJALA. ANALIA LEDESMA | 1 | | | | |
| 14 | CJAL. FERNANDO MORALES | | | | | 1 |
| 15 | CJALA. AMPARITO NARVAEZ | | | | | 1 |
| 16 | CJAL. ORLANDO NUÑEZ | 1 | | | | |
| 17 | CJALA. BLANCA PAUCAR | 1 | | | | |
| 18 | CJAL. LUIS REINA | 1 | | | | |
| 19 | CJAL. LUIS ROBLES | 1 | | | | |
| 20 | CJALA. MÓNICA SANDOVAL | 1 | | | | |
| 21 | CJALA. BRITH VACA | 1 | | | | |
| | ALC. SANTIAGO GUARDERAS | | | | | |
| 22 | IZQUIERDO | | | | | 1 |
| | TOTAL | 17 | 0 | 0 | 0 | 5 |

| NOMBRES | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | BLANCO | AUSENTE |
|-----------------------------|------------|--------------|------------|--------|---------|
| 1. Sr. Bernardo Abad | ✓ | | | | |
| 2. Lda. Laura Altamirano | ✓ | | | | |
| 3. Sr. Michael Aulestia | ✓ | | | | |
| 4. Dr. René Bedón | ✓ | | | | |
| 5. Abg. Diego Carrasco | ✓ | | | | |
| 6. Sr. Juan Manuel Carrión | ✓ | | | | |
| 7. Sra. Gissela Chalá | | | | | ✓ |
| 8. Sr. Marco Collaguazo | ✓ | | | | |
| 9. Sr. Hugo Dávila | ✓ | | | | |
| 10. Mgs. Juan Carlos Fiallo | ✓ | | | | |
| 11. Sra. Paulina Izurieta | | | | | ✓ |
| 12. Ing. Carlos Jaramillo | ✓ | | | | |
| 13. Mgs. Analía Ledesma | ✓ | | | | |
| 14. Abg. Fernando Morales | | | | | ✓ |
| 15. Sra. Amparito Narváez | | | | | ✓ |



| | | | | | |
|--|-----------|----------|----------|----------|----------|
| 16.Sr. Orlando Núñez | ✓ | | | | |
| 17.Lda. Blanca Paucar | ✓ | | | | |
| 18.Luis Reina | ✓ | | | | |
| 19.Sr. Luis Robles | ✓ | | | | |
| 20.Mónica Sandoval | ✓ | | | | |
| 21.Dra. Brith Vaca | ✓ | | | | |
| 22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano | | | | | ✓ |
| VOTACIÓN TOTAL | 17 | 0 | 0 | 0 | 5 |

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados.

Diecisiete votos a favor de los diecisiete miembros del Concejo Metropolitano presidentes en la Sesión virtual. Ha sido aprobado el punto de orden del día, señora Vicealcaldesa.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 055-2023

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 240 de la Constitución de República del Ecuador, en adelante “Constitución”, establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. (...)”;*

Que, la Constitución en su artículo 266, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias (...)”;*

Que, el literal c) del artículo 84, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, manifiesta: *“Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano: c) Establecer el régimen de*



uso del suelo y urbanístico para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales”;

Que, los literales a) y d) del artículo 87 del COOTAD, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano, ejercer la facultad normativa a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

Que, conforme establece el artículo 87, literal v) del COOTAD, al Concejo Metropolitano le corresponde: “... v) *Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”;*

Que, el artículo 323 del COOTAD establece: “*Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. (...)*”;

Que, el artículo 326 del COOTAD determina que los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones;

Que, el artículo 424 del COOTAD señala: “*Área verde, comunitaria y vías. - En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización (...)*”;



- Que,** el artículo 472 del COOTAD señala que: *“Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial. Los notarios y los registradores de la propiedad, para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán la autorización del ejecutivo de este nivel de gobierno, concedida para el fraccionamiento de los terrenos”;*
- Que,** el artículo 2410 del Código Civil Ecuatoriano determina que: *“dominio de las cosas comerciales que no ha sido adquirido por la prescripción ordinaria, puede serlo por la extraordinaria, bajo las reglas que van a expresarse: 1. Cabe la prescripción extraordinaria contra título inscrito; 2. Para la prescripción extraordinaria no es necesario título alguno; basta la posesión material en los términos del Art. 715; 3. Se presume en ella de derecho la buena fe, sin embargo de la falta de un título adquisitivo de dominio...”;*
- Que,** el numeral 1, del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, determina, como finalidad, que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: *“regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones”;*
- Que,** el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante Código Municipal, en su artículo 2556, establece que: *“Los proyectos de subdivisión tienen por finalidad dividir y habilitar lotes, conforme el aprovechamiento urbanístico establecido en el Plan de Uso y Gestión del Suelo y planes urbanísticos complementarios. En todos los casos deberá observarse el lote mínimo establecido en la normativa vigente.”;*
- Que,** el Código Municipal en su artículo 2567 establece: *“En Particiones judiciales de inmuebles con áreas inferiores a 3000.00 m², si la contribución del 15% del área verde y área comunitaria en forma de cesión gratuita y obligatoria es menor al lote mínimo asignado en la edificabilidad vigente, el administrado compensará el equivalente al 15% en valor monetario según el avalúo catastral actualizado. En el caso de la sentencia ejecutoriada dictada dentro del juicio de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, de una parte de un lote que obliga a un fraccionamiento, se deberá calcular el aporte del 15% del área útil adquirida mediante sentencia.”;*
- Que,** mediante oficio Nro. 2950-2010 de 31 de octubre de 2011 la Procuraduría Metropolitana emitió un pronunciamiento en forma general, respecto al marco legal y operativo para todos los casos de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio;



Que, conforme se desprende del informe técnico No. CODIGO: AZCA-DGT-2022-40, de 05 de octubre de 2022, de la Administración Zonal Calderón, *“(...) Sentencia: María Pumisacho, luego de consignar sus generales de libelo inicial, el juez de la unidad Judicial Civil con sede en la parroquia de Iñaquito dice: (...) acepta la demanda y se declara la prescripción adquisitiva de dominio que ha operado a favor de la accionante señora MARÍA ESTHER PUMISACHO PILLAJO, sobre el bien objeto de la presente Litis, detallado como: Lote de Terreno denominado POROTO PAMBA, situado en el barrio Santa Ana de la Comuna Jurídica San José de Cocotog, Parroquia de Llano Chico, Cantón Quito, Provincia de Pichincha(...) ; con los siguientes linderos y dimensiones: NORTE con calle publica en 23.12m; SUR.- con propiedad de Manuel Santos en 22.97 m; Este .- con propiedad de Dominga Loachamín en 31.28 m y OESTE.- con pasaje s/n en 30.54m con una superficie total de 706,55 metros cuadrados”;*

Que, mediante oficio GADDMQ-PM-2021-0396-O de 29 de enero de 2021, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano, señala:

“(...) Mediante oficio No. 2950-2010 de 31 de octubre de 2011, la Procuraduría Metropolitana absuelve la consulta planteada por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, para los casos de fraccionamiento producidos a causa de las sentencias dictadas en juicios de prescripción adquisitiva de dominio y se pronunció respecto del procedimiento a seguir para el cumplimiento y ejecución de dichas sentencias.

En este sentido, corresponde a las Administraciones Zonales determinar en cada caso particular, la aplicación del criterio anteriormente señalado, para lo cual deberá tomar en cuenta en sujeción a la normativa vigente y por tratarse de un fraccionamiento, los parámetros de lote mínimo, frente mínimo y contribución o compensación de áreas verdes.

En el evento de que la subdivisión que se genere con la ejecución de la sentencia no cumpla con los parámetros de zonificación respecto a lote y frente mínimos, se remitirá el expediente con los informes de la Administración Zonal, para conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano.

Por lo expuesto, las Administraciones Zonales de acuerdo al régimen jurídico aplicable realizarán el análisis de cumplimiento de los parámetros de zonificación y de la contribución o compensación del área verde, e informarán al Concejo Metropolitano, según los supuestos fácticos que presenten cada uno de los casos en particular”;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DAJ-2022-0456-M, de 07 de octubre de 2022, la Abg. Lorena Elizabeth Donoso Rivera, Subprocuradora Zonal de la Administración Calderón, señala:



“(…) CRITERIO:

Por lo expuesto, esta Dirección Jurídica acogiendo el Informe Técnico AZCA-DGT-2022-40 de 05 de octubre de 2022 del Jefe de Gestión Urbana y aprobado por la Directora de Gestión Territorial de la Administración Zonal Calderón con memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2022-1693-M de 06 octubre de 2022, en el que indica que la prescripción adquisitiva de dominio de una parte del inmueble del predio No. 5024202, cumple con el frente mínimo ; pero no cumple con: “lote mínimo” la sentencia de prescripción corresponde a 706.55 m2, menor a lo establecido en la ordenanza vigente 1000m2, en este sentido, se deberá proceder conforme lo establece en el COOTAD y la Ordenanza 001. Así mismo, en lo referente al área verde, se ceñirá a lo establecido en el artículo 2171 de la Ordenanza 001”;

Que, la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 172, de 07 de noviembre de 2022, analizó los informes técnicos y legales, que reposan en el expediente, y emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio y como efecto de dicha sentencia, y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales;

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 11 de abril de 2023, analizó el informe Nro. IC-CUS-2022-097, emitido por la Comisión de Uso de Suelo; y,

En ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 240 de la Constitución de la República; y, 87 literal a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la subdivisión del predio 5024202, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro del proceso judicial No. 17230-2015-1496, mediante la cual la Jueza de la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia de Ñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, acepta la demanda y declara la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio que ha operado a favor de la Sra. María Esther Pumisacho Pillajo, por una superficie de 706,55 m2.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la Sra. María Esther Pumisacho Pillajo, deberá



compensar en valor monetario, la contribución del 15% del área útil adjudicada, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Comuníquese al interesado, a la Administración Zonal correspondiente y a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de que se continúe con los trámites de ley.

Segunda.- La presente Resolución se aprueba con base a los informes que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben y realizan.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en sesión virtual, a los once días del mes de abril del año dos milveintitrés.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario, por favor continúe con el siguiente punto en el orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Siguiendo y último punto del orden del día:

VI.3 IC-CUS-2022-098

| | |
|--------------------------------|---|
| Petición | Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio |
| Dictamen de la Comisión | DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio Nro. 5024202, a favor de la señora María Clemencia Loachamin Gualoto. |

Hasta ahí el punto del orden del día señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias.

Únicamente una observación, el predio que acabamos de votar es el 5024202, y el siguiente se repite el mismo predio, 5024202, si pueden verificar desde Secretaría si hay un error en el tipeo, porque la moción debería ser al predio que le corresponde esta



presunción adquisitiva de dominio, solo eso y valen los mismos argumentos expresados en los dos puntos anteriores respecto de que existe una Sentencia de prescripción adquisitiva de dominio emitida por autoridad competente sobre esta prescripción adquisitiva; por lo tanto, una vez que haya sido aclarado el número de predio quisiera mocionar que el Concejo Metropolitano conozca y apruebe este Proyecto de Resolución que busca la subdivisión de este inmueble para hacer efectiva la sentencia de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio, señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la Secretaría.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Estamos revisando el expediente señora Vicealcaldesa, le solicito un minuto hasta terminar de revisar el expediente.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Ha solicitado la palabra el concejal Aulestia; tiene la palabra concejal.

Concejal Sr. Michael Aulestia: Gracias señora Vicealcaldesa.

Efectivamente, revisando los informes emitidos desde la Comisión de Suelo, contienen tanto el informe 2022-097 como el 2022-098 el mismo número de predio, es decir, nace desde el informe, lo que habría que aclarar es a cuál de los dos informes efectivamente corresponde el número de predio 5024202, me parece que eso se podría subsanar si la señora Presidenta de la Comisión autoriza a la Secretaría del Concejo.

Concejala Mónica Sandoval: Sí por favor, si se puede subsanar solo el número de predio.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Solicito si podría hacer una exposición respecto del predio el delegado de la Administración Zonal, por favor, para que aclare la parte técnica.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor tiene la palabra la Administración Zonal. Señor Secretario verifique si se encuentra la Administración Zonal correspondiente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí se encuentra conectado el funcionario Rodolfo Montalvo

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el funcionario Montalvo.



Concejala Mónica Sandoval: Hasta que tenga la Administración Zonal; las dos prescripciones aplican sobre el mismo predio, son el mismo predio, pero dos prescripciones distintas con dos sentencias, este es un predio en mayor extensión de la que se prescribe una parte del inmueble tiene la señora que habíamos resuelto en el punto anterior; y, otra en este punto; son dos sentencias sobre el mismo predio.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días.

En la lectura que hice ayer, sí es el mismo predio con dos prescripciones diferentes por dos personas.

Nada más de mi parte.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Una vez clarificado el número de predio y especificado que son 2 procesos, y al estar apoyada esta moción, proceda señor Secretario con la votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicealcaldesa, toda vez que se ha confirmado que se trata del mismo predio con dos beneficiarios, se somete a votación la moción de la señora Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo, concejala Mónica Sandoval, en el sentido de que este Concejo Metropolitano conozca y apruebe la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No 5024202, a favor de la señora María Clemencia Loachamín Gualoto, contenido en el dictamen de la Comisión IC-CUS-2022-098.

Las señoras y señores Concejales se servirán consignar su voto en votación nominativa al ser llamados.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor de la moción.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Laura Altamirano.

Concejala Lda. Laura Altamirano: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.



Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Hugo Dávila.

Concejal Sr. Hugo Dávila: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Carlos Jaramillo.

Concejal Ing. Carlos Jaramillo: A favor de la moción.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.



Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde Santiago Guarderas.

Dr. Santiago Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de los señores Concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor Alcalde Santiago Guarderas.

Dr. Santiago Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora Vicealcaldesa Brith Vaca.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

| No. | Nombre | A favor | En Contra | En Blanco | Abstención | Ausencia |
|-----|---------------------------|---------|--------------|--------------|------------|----------|
| 1 | CJAL. BERNARDO ABAD | 1 | | | | |
| 2 | CJALA. LAURA ALTAMIRANO | 1 | | | | |
| 3 | CJAL. MICHAEL AULESTIA | 1 | | | | |
| 4 | CJAL. RENÉ BEDÓN | 1 | | | | |
| 5 | CJAL. DIEGO CARRASCO | 1 | | | | |
| 6 | CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN | 1 | | | | |
| 7 | CJALA. GISSELA CHALÁ | | | | | 1 |
| 8 | CJAL. MARCO COLLAGUAZO | 1 | | | | |
| 9 | CJAL. HUGO DÁVILA | 1 | | | | |
| 10 | CJAL. JUAN CARLOS FIALLO | 1 | | | | |
| 11 | CJALA. PAULINA IZURIETA | | | | | 1 |
| 12 | CJAL. CARLOS JARAMILLO | 1 | | | | |
| 13 | CJALA. ANALIA LEDESMA | 1 | | | | |
| 14 | CJAL. FERNANDO MORALES | | | | | 1 |
| 15 | CJALA. AMPARITO NARVAEZ | | | | | 1 |
| 16 | CJAL. ORLANDO NUÑEZ | 1 | | | | |
| 17 | CJALA. BLANCA PAUCAR | 1 | | | | |
| 18 | CJAL. LUIS REINA | 1 | | | | |
| 19 | CJAL. LUIS ROBLES | 1 | | | | |
| 20 | CJALA. MÓNICA SANDOVAL | 1 | | | | |
| 21 | CJALA. BRITH VACA | 1 | | | | |
| | ALC. SANTIAGO GUARDERAS | | | | | |
| 22 | IZQUIERDO | | | | | 1 |
| | TOTAL | 17 | 0 | 0 | 0 | 5 |

| NOMBRES | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | BLANCO | AUSENTE |
|-----------------------------|------------|--------------|------------|--------|---------|
| 1. Sr. Bernardo Abad | ✓ | | | | |
| 2. Lda. Laura Altamirano | ✓ | | | | |
| 3. Sr. Michael Aulestia | ✓ | | | | |
| 4. Dr. René Bedón | ✓ | | | | |
| 5. Abg. Diego Carrasco | ✓ | | | | |
| 6. Sr. Juan Manuel Carrión | ✓ | | | | |
| 7. Sra. Gissela Chalá | | | | | ✓ |
| 8. Sr. Marco Collaguazo | ✓ | | | | |
| 9. Sr. Hugo Dávila | ✓ | | | | |
| 10. Mgs. Juan Carlos Fiallo | ✓ | | | | |
| 11. Sra. Paulina Izurieta | | | | | ✓ |
| 12. Ing. Carlos Jaramillo | ✓ | | | | |
| 13. Mgs. Analía Ledesma | ✓ | | | | |
| 14. Abg. Fernando Morales | | | | | ✓ |
| 15. Sra. Amparito Narváez | | | | | ✓ |
| 16. Sr. Orlando Núñez | ✓ | | | | |
| 17. Lda. Blanca Paucar | ✓ | | | | |
| 18. Luis Reina | ✓ | | | | |
| 19. Sr. Luis Robles | ✓ | | | | |
| 20. Mónica Sandoval | ✓ | | | | |
| 21. Dra. Brith Vaca | ✓ | | | | |



| | | | | | |
|--|-----------|----------|----------|----------|----------|
| 22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano | | | | | ✓ |
| VOTACIÓN TOTAL | 17 | 0 | 0 | 0 | 5 |

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados señora Vicealcaldesa.

Diecisiete votos a favor de los diecisiete miembros del Concejo Metropolitano presentes en la Sesión virtual. Ha sido aprobado el punto del orden del día.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 056-2023

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de República del Ecuador, en adelante “Constitución”, establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. (...)”*;
- Que,** la Constitución en su artículo 266, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias (...)”*;
- Que,** el literal c) del artículo 84, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, manifiesta: *“Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano: c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales”*;
- Que,** los literales a) y d) del artículo 87 del COOTAD, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano, ejercer la facultad normativa a través de ordenanzas,



acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

Que, conforme establece el artículo 87, literal v) del COOTAD, al Concejo Metropolitano le corresponde: *“... v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”;*

Que, el artículo 323 del COOTAD establece: *“Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. (...)”;*

Que, el artículo 326 del COOTAD determina que los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones;

Que, el artículo 424 del COOTAD señala: *“Área verde, comunitaria y vías. - En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización (...)”;*

Que, el artículo 472 del COOTAD señala que: *“Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial. Los notarios y los registradores de la propiedad, para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán la autorización del ejecutivo de este nivel de gobierno, concedida para el fraccionamiento de los terrenos”;*



- Que,** el artículo 2410 del Código Civil Ecuatoriano determina que: *“dominio de las cosas comerciales que no ha sido adquirido por la prescripción ordinaria, puede serlo por la extraordinaria, bajo las reglas que van a expresarse: 1. Cabe la prescripción extraordinaria contra título inscrito; 2. Para la prescripción extraordinaria no es necesario título alguno; basta la posesión material en los términos del Art. 715; 3. Se presume en ella de derecho la buena fe, sin embargo de la falta de un título adquisitivo de dominio...”*;
- Que,** el numeral 1, del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, determina, como finalidad, que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: *“regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones”*;
- Que,** el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante Código Municipal, en su artículo 2556, establece que: *“Los proyectos de subdivisión tienen por finalidad dividir y habilitar lotes, conforme el aprovechamiento urbanístico establecido en el Plan de Uso y Gestión del Suelo y planes urbanísticos complementarios. En todos los casos deberá observarse el lote mínimo establecido en la normativa vigente.”*;
- Que,** el Código Municipal en su artículo 2567 establece: *“En Particiones judiciales de inmuebles con áreas inferiores a 3000.00 m², si la contribución del 15% del área verde y área comunitaria en forma de cesión gratuita y obligatoria es menor al lote mínimo asignado en la edificabilidad vigente, el administrado compensará el equivalente al 15% en valor monetario según el avalúo catastral actualizado. En el caso de la sentencia ejecutoriada dictada dentro del juicio de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, de una parte de un lote que obliga a un fraccionamiento, se deberá calcular el aporte del 15% del área útil adquirida mediante sentencia.”*;
- Que,** mediante oficio Nro. 2950-2010 de 31 de octubre de 2011 la Procuraduría Metropolitana emitió un pronunciamiento en forma general, respecto al marco legal y operativo para todos los casos de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio;
- Que,** conforme se desprende del informe técnico No. CODIGO: AZCA-DGT-2022-41, de 05 de octubre de 2022, de la Administración Zonal Calderón, mediante *“(...) Sentencia: María Loachamín, luego de consignar sus generales de libelo inicial, el juez de la Unidad Civil de la parroquia de Iñaquito, (...) se acepta la demanda declarando que María Clemencia Loachamín Gualoto de estado civil casada, ADQUIERE POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO el lote de 706.55m², ubicado en la parroquia de Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, entre el pasaje s/n y calle publica s/n (...)*; comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones.:



NORTE con propiedad de Jorge Guamán en 23,67 metros; SUR.-con propiedad de Félix Lincango en 23,54 metros; ESTE.- con el pasaje s/n en 30,43 metros y OESTE, con la calle publica s/n en 29,67 metros”;

Que, mediante oficio GADDMQ-PM-2021-0396-O de 29 de enero de 2021, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano, señala:

“(…) Mediante oficio No. 2950-2010 de 31 de octubre de 2011, la Procuraduría Metropolitana absuelve la consulta planteada por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, para los casos de fraccionamiento producidos a causa de las sentencias dictadas en juicios de prescripción adquisitiva de dominio y se pronunció respecto del procedimiento a seguir para el cumplimiento y ejecución de dichas sentencias.

En este sentido, corresponde a las Administraciones Zonales determinar en cada caso particular, la aplicación del criterio anteriormente señalado, para lo cual deberá tomar en cuenta en sujeción a la normativa vigente y por tratarse de un fraccionamiento, los parámetros de lote mínimo, frente mínimo y contribución o compensación de áreas verdes.

En el evento de que la subdivisión que se genere con la ejecución de la sentencia no cumpla con los parámetros de zonificación respecto a lote y frente mínimos, se remitirá el expediente con los informes de la Administración Zonal, para conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano.

Por lo expuesto, las Administraciones Zonales de acuerdo al régimen jurídico aplicable realizarán el análisis de cumplimiento de los parámetros de zonificación y de la contribución o compensación del área verde, e informarán al Concejo Metropolitano, según los supuestos fácticos que presenten cada uno de los casos en particular”;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DAJ-2022-0457-M, de 12 de octubre de 2022, la Abg. Lorena Elizabeth Donoso Rivera, Subprocuradora Zonal de la Administración Calderón, señala:

“(…) CRITERIO:

Por lo expuesto, esta Dirección Jurídica acogiendo el Informe Técnico AZCA-DGT-2022-41 de 05 de octubre de 2022 del Jefe de Gestión Urbana y aprobado por la Directora de Gestión Territorial de la Administración Zonal Calderón con memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2022-1692-M de 06 de octubre de 2022, en el que indica que la prescripción adquisitiva de dominio de una parte del inmueble del predio No. 5024202, no cumple con: “lote mínimo” correspondiente a 706.55 m², menor a lo establecido en la



ordenanza vigente 1000m2; así mismo no cumple con el frente mínimo”; en este sentido, se deberá proceder conforme lo establece en el COOTAD y la Ordenanza 001. Así mismo, en lo referente al área verde, se ceñirá a lo establecido en el artículo 2171 de la Ordenanza 001”;

Que, la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 172, de 07 de noviembre de 2022, analizó los informes técnicos y legales, que reposan en el expediente, y emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio y como efecto de dicha sentencia, y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales;

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 11 de abril de 2023, analizó el informe Nro. IC-CUS-2022-098, emitido por la Comisión de Uso de Suelo; y,

En ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 240 de la Constitución de la República; y; 87 literal a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la subdivisión del predio 5024202, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro del proceso judicial No. 17230-2015-14966, mediante la cual la Jueza de la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia de Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, acepta la demanda y declara la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio que ha operado a favor de la señora María Clemencia Loachamín Gualoto, por una superficie de 706,55 m2.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la señora María Clemencia Loachamín Gualoto, deberá compensar en valor monetario, la contribución del 15% del área útil adjudicada, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Comuníquese al interesado, a la Administración Zonal correspondiente y, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de que se continúe con los trámites de ley.



Segunda.- La presente Resolución se aprueba con base a los informes que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben y realizan.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en sesión virtual, a los once días del mes de abril del año dos milveintitrés.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, siendo las once con treinta y cuatro minutos, damos por clausurar esta sesión al abordarse el orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se toma debida nota, siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos¹, y al haberse agotado el orden del día, se clausura la sesión No. 278 ordinarias del Concejo Metropolitano. Buenos días señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales.

Siendo las once horas con treinta y cuatro minutos, del martes once de abril del año 2023, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

| REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN | | |
|---|----------|---------|
| NOMBRES | PRESENTE | AUSENTE |
| 1. Sr. Bernardo Abad | ✓ | |
| 2. Lda. Laura Altamirano | ✓ | |
| 3. Sr. Michael Aulestia | ✓ | |
| 4. Dr. René Bedón | ✓ | |
| 5. Abg. Diego Carrasco | ✓ | |
| 6. Sr. Juan Manuel Carrión | ✓ | |
| 7. Sra. Gissela Chalá | | ✓ |
| 8. Sr. Marco Collaguazo | ✓ | |
| 9. Sr. Hugo Dávila | ✓ | |
| 10.Mgs. Juan Carlos Fiallo | ✓ | |
| 11.Sra. Paulina Izurieta | | ✓ |
| 12.Ing. Carlos Jaramillo | ✓ | |
| 13.Mgs. Analía Ledesma | ✓ | |
| 14.Abg. Fernando Morales | | ✓ |
| 15.Sra. Amparito Narváez | | ✓ |

¹ Se verifica que la presente Sesión de clausura a las once horas con treinta y cuatro minutos.



| | | |
|---|---|---|
| 16.Sr. Orlando Núñez | ✓ | |
| 17.Lda. Blanca Paucar | ✓ | |
| 18.Luis Reina | ✓ | |
| 19.Sr. Luis Robles | ✓ | |
| 20.Mónica Sandoval | ✓ | |
| 21.Dra. Brith Vaca | ✓ | |
| 22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde | | ✓ |

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DRA. BRITH VACA CHICAIZA
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



| Acción: | Responsable: | Unidad: | Fecha: | Sumilla: |
|----------------|---------------------|--------------------|---------------|-----------------|
| Elaborado por: | Catalina Enríquez | Gestión de Concejo | 12/04/2023 | |
| Elaborado por: | Verónica Loachamín | Gestión de Concejo | 12/04/2023 | |
| Elaborado por: | Daniela Palacios | Gestión de Concejo | 12/04/2023 | |
| Revisado por: | Rosa Moncayo | Asesora General | 13/04/2023 | |
| Revisado por: | Alegría Gaibor | Gestión de Concejo | 13/04/2023 | |